



Subsecretaría
de Educación
Superior

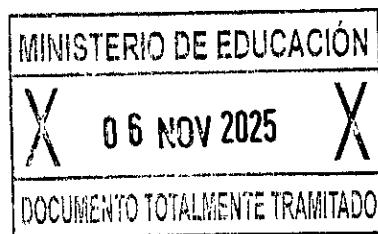
Gobierno de Chile

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

YAM/CEM/HD/AIR/PGM/AAU/MRA/ASB
DIVISIÓN JURÍDICA

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE
SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO, AÑO 2025.**

Solicitud N° 838



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTO:

00965 06.11.2025

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°5 y N° 8, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4º. Que, la referida Glosa 05 del Programa 02 dispone que dichos recursos tienen por objeto financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 02 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10°. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11°. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12°. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de La Serena**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Comunidad Userena: Promoviendo el envejecimiento saludable en la Región de Coquimbo mediante intervenciones territoriales y programas educativos de bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades, con un enfoque en metodologías activas de aprendizaje", Código "**ULS2595**"; y con la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio: Evaluación, Transversalidad y Sostenibilidad", Código "**UPA2595**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de La Serena**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

"Comunidad Userena: Promoviendo el envejecimiento saludable en la Región de Coquimbo mediante intervenciones territoriales y programas educativos de bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades, con un enfoque en metodologías activas de aprendizaje"

Código "ULS2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Serena**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rectora, doña **Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar**, ambas domiciliadas en Benavente 980, La Serena, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL Nº 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley Nº 20.129, y aquellas creadas mediante la ley Nº 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta Nº 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento Nº 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Comunidad Userena: Promoviendo el envejecimiento saludable en la Región de Coquimbo mediante intervenciones territoriales y programas educativos de bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades, con un enfoque en metodologías activas de aprendizaje”**, código **ULS2595** en adelante e indistintamente **“el Proyecto”**, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Promover el envejecimiento saludable de las personas mayores a través del bienestar integral, mediante la participación activa de los estudiantes de las carreras de la salud de la Universidad de La Serena, en un entorno de colaboración, equidad y compromiso con la comunidad.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Desarrollar un programa de bienestar integral que promueva el envejecimiento saludable, basado en un modelo de trabajo que recoja las necesidades sentidas de las comunidades participantes.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Implementar el programa de bienestar integral mediante metodologías activas de aprendizaje e iniciativas comunitarias que promuevan el envejecimiento saludable.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Fortalecer los procesos del sistema de gestión integral de la calidad en vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Elaboración de TDR (Términos de Referencia) para la contratación del equipo del proyecto.
Realización de las convocatorias para proveer los cargos del proyecto.
Capacitación del equipo institucional y del proyecto en áreas pertinentes.
Conformación de equipos de trabajo con agentes internos y externos para la actualización del modelo de trabajo considerando la incorporación de Psicología, mediante mesas de trabajo, comités asesores, entre otros.
Diagnóstico y análisis del modelo de trabajo actual con actores clave para identificar oportunidades de mejora.
Actualización y ajuste del modelo de trabajo en conjunto con los agentes externos e internos involucrados.
Socialización del modelo de trabajo con los actores claves involucrados.
Definición de lineamientos en conjunto con agentes internos y externos claves para el diseño del programa.
Co-diseño del programa con actores internos y externos, considerando la identificación de las asignaturas vinculadas a las actividades bidireccionales.
Socialización y validación del programa con los actores internos involucrados.

Planificación anual de adquisiciones de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución del programa.
Cotización y preparación de documentación para la compra de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución del programa.
Adquisición de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución del programa.
Definición de contenidos de difusión y divulgación.
Elaboración de la estrategia comunicacional.
Implementación de la estrategia comunicacional para la difusión y divulgación.

Actividades principales OE2
Levantamiento de proyecto infraestructura de obra nueva en Campus Isabel Bongard de acuerdo con las necesidades institucionales.
Licitación de obra de construcción de espacio multipropósito.
Ejecución de obra de construcción de espacio multipropósito.
Convocatoria de estudiantes para el programa de embajadores, que apoyan la ejecución del programa y sus actividades, participando activamente y fortaleciendo sus habilidades transversales.
Ejecución de las actividades entorno a metodologías de aprendizaje comprometidas en el programa de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología, con la participación de egresados, talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.
Evaluación de la contribución de las actividades bidireccionales, mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.
Ejecución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud con la participación de egresados, talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.
Evaluación de la contribución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias, mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.
Convocatoria de estudiantes para el programa de embajadores, que apoyan la ejecución del programa y sus actividades, participando activamente y fortaleciendo sus habilidades transversales.
Revisión y actualización del programa de bienestar integral en torno a las actividades bidireccionales.
Ejecución de las actividades bidireccionales comprometidas en el programa de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología, con la participación de egresados, talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.
Evaluación de la contribución de las actividades bidireccionales, mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.
Revisión y actualización del programa de bienestar integral en torno a jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud.
Ejecución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud con la participación de egresados y/o talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.
Evaluación de la contribución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.

Actividades principales OE3
Caracterización de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud asociadas al programa de bienestar integral.
Analisis de los procesos actuales de vinculación con el medio de las carreras de la salud involucradas en el proyecto.
Generación de la propuesta de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud
Elaboración de la primera versión de los procesos caracterizados de vinculación con el medio asociados a las carreras de la salud.
Elaborar un plan detallado para la puesta en marcha de las mejoras de los procesos vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.
Proporcionar la capacitación y socialización a las carreras del área de salud involucradas, asegurando que comprendan los nuevos procesos y su impacto en las instituciones.
Implementar la versión actualizada de los procesos de VcM asociados a la mejora continua.
Seguimiento y evaluación de los procesos para la mejora continua de las carreras de la salud involucradas en el proyecto.
Levantamiento de información de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud.
Sistematización de la información levantada.
Determinación y ajustes de criterios para establecer buenas prácticas de vinculación con el medio en las carreras de la salud.
Generación de un repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio en las carreras de la salud.
Verificación del repositorio de buenas prácticas (PHVA) de vinculación con el medio en las carreras de la salud.
Ejecución del encuentro de buenas prácticas de vinculación con el medio con las carreras de la salud.
Difusión y socialización del repositorio generado, como insumo para la gestión y toma de decisiones (rediseño de iniciativas de las asignaturas, sugerencias para la toma de decisiones de posible actualización de mallas curriculares, entre otros).

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$589.664.000.- (quinientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$589.664.000.- (quinientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
589.664	486.379	103.285

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen

diréctamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios de suscripción y acceso, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	166.989	28,3%
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	319.390	54,2%
Subtotal Transferencias Corrientes			486.379	82,5%
De Capital	Inversión	Bienes	7.060	1,2%
		Obras	96.225	16,3%
Subtotal Transferencias de Capital			103.285	17,5%
Total			589.664	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias

corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos éstos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no

ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y

exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 166, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Comunidad Userena: Promoviendo el envejecimiento saludable en la Región de Coquimbo mediante intervenciones territoriales y programas educativos de bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades, con un enfoque en metodologías activas de aprendizaje", código ULS2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: LUPERFINA ELOÍSA DEL CARMEN ROJAS, RECTORA, UNIVERSIDAD DE LA SERENA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**"Implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio:
Evaluación, Transversalidad y Sostenibilidad"
Código "UPA2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Carlos Iván González Morales**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1° señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4° de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio: Evaluación, Transversalidad y Sostenibilidad**", código **UPA2595** en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Robustecer el sistema institucional de Vinculación con el Medio mediante la implementación de la política, asegurando su integración bidireccional con las funciones académicas, el fortalecimiento de sus capacidades de evaluación, y la proyección sostenible, bidireccional y pertinente de sus contribuciones.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Fortalecer mecanismos integrados para evaluar la implementación de la Política Institucional de la Vinculación con el Medio de forma sistemática, asegurando la mejora continua de sus procesos y resultados.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Fortalecer iniciativas bidireccionales entre ATR y unidades académicas que promuevan su sostenibilidad y enfoques transdisciplinarios a través de metodologías activas de aprendizaje y colaboración territorial.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Potenciar la estrategia de fortalecimiento del vínculo con la comunidad egresada, titulada y empleadores, incorporando mecanismos de retroalimentación sistemática que aporten al mejoramiento continuo de los procesos formativos y al incremento de las capacidades de autorregulación.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Contratación de equipo de profesionales para la ejecución del proyecto (4 JC= 1 periodista, 1 ingeniero en informática, 1 socióloga, 1 profesional de apoyo para la formalización de trabajos territoriales) y conformación del equipo responsable de su implementación.
Ánalisis de registro de actividades de VcM (Vinculación con el Medio), y otros documentos institucionales relevantes, además de tesis, artículos científicos con enfoque territorial, entre otros, que insumen retroactivamente lo ejecutado por eje y lineamiento de la Política.
Entrevistas/encuestas a ATR (actores territoriales estratégicos) y comunidad universitaria sobre su participación y evaluación de la VcM institucional.
Mapeo institucional de contribuciones de las unidades académicas en VcM.
Sistematización de la información por objetivo, ámbitos de acción, ATR priorizados.

Elaboración de una propuesta inicial de indicadores, metas y responsables para la Política Institucional.
Socialización y retroalimentación interna con unidades académicas y de gestión institucional.
Jornada de validación participativa con ATR y comunidad universitaria.
Ajustes finales y consolidación de la propuesta de indicadores, metas y responsables.
Diseño técnico de campos y ajustes en la estructura de registro en Sistemas VcM
Plan de difusión en la comunidad universitaria sobre el seguimiento para la gestión VcM.
Desarrollo y habilitación de una plataforma en SINTE (Sistema Integrado) VcM para la postulación, evaluación y seguimiento de iniciativas consolidadas de VcM a cargo del Social Crealab DGVM (Dirección General de Vinculación con el Medio).
Pilotaje del Sistema VcM con unidades académicas.
Integración oficial y despliegue del módulo actualizado.
Diagnóstico participativo de requerimientos espaciales y funcionales.
Elaboración de propuesta técnica-arquitectónica de ampliación.
Gestión de recursos financieros y administrativos.
Implementación de la ampliación y habilitación del espacio.

Actividades principales OE2
Diseño de instrumento para levantamiento de información.
Jornadas de levantamiento de información con Unidades Académicas.
Recolección y clasificación de iniciativas declaradas en sistema de registro institucional.
Jornada de presentación a la comunidad universitaria y ATR de la sistematización de las iniciativas institucionales consolidadas de VcM.
Revisión documental y análisis/asistencia a experiencias previas y/o significativas.
Elaboración de propuesta preliminar de criterios de sostenibilidad.
Validación participativa de criterios con unidades académicas y ATR.
Diseño final de matriz de evaluación y orientaciones de proyección de iniciativas consolidadas.
Ejecución de Fondos concursables para consolidar la implementación de metodologías activas en el currículum formativo, a partir del Social CreaLab.
Ejecución de Fondos concursables para consolidar programas institucionales que aborden ámbitos priorizados por la Política Institucional de VcM desde la lógica bidireccional (salud comunitaria, liderazgo comunitario, medioambiente, educación y bienestar emocional, arte, cultura), a partir del Social CreaLab.
Elaboración de libro con sistematización de metodologías activas desarrolladas a nivel institucional.
Sistematización de iniciativas consolidadas en el Sistema de registro VcM.

Actividades principales OE3
Diseño de un instrumento de levantamiento de información sobre las iniciativas consolidadas, a partir del diagnóstico y mapeo realizado del OE1.
Elaboración participativa de una estrategia institucional con representantes de la comunidad egresada, empleadores y comunidad universitaria.
Validación de la estrategia inicial.
Difusión y despliegue de la estrategia a nivel institucional.
Formulación y desarrollo de un plan de acción anual por carrera de pregrado y programa de postgrado.
Seguimiento de la ejecución del plan de acción anual de acuerdo a su planificación.
Sistematización de las actividades del plan en el SINTE VcM (Sistema Integrado Institucional).

Jornada de buenas prácticas y de reconocimiento anual al egresado/a sello UPLA.
Aplicación de encuestas de retroalimentación por carrera de pregrado y programa de postgrado.
Ánalisis de resultados de los estudios anuales.
Jornada para la presentación de resultados.
Elaboración de informe final con propuestas de mejora integradas.
Diseño de un protocolo institucional para el vínculo sostenido con egresados/as y tituladas/os.
Identificación de roles, funciones y procesos asociados a la gestión del vínculo con egresados/as y empleadores en las unidades académicas.
Diseño e implementación de un plan de formación para equipos académicos y administrativos.
Creación de una red institucional de encargados de egresados/as por carrera o facultad.
Elaboración de una hoja de ruta para la sostenibilidad del vínculo con egresados/as y tituladas/os, más allá de la duración del proyecto.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de **\$558.552.000.-** (quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de **\$558.552.000.-** (quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil pesos), en una

sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
558.552	460.717	97.835

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

- b. Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y

determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se

presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser

apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de suscripción y acceso, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	299.800	53,7%	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	160.917	28,8%	
Subtotal Transferencias Corrientes			460.717	82,5%	
De Capital	Inversión	Bienes	0	0,0%	
		Obras	97.835	17,5%	
Subtotal Transferencias de Capital			97.835	17,5%	
Total			558.552	100%	

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del

convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Carlos Iván González Morales, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 163, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación

Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio: Evaluación, Transversalidad y Sostenibilidad", código UPA2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MORALES, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	486.379	ULS2595
09-90-02-33-03-404	103.285	ULS2595
09-90-02-24-03-213	460.717	UPA2595
09-90-02-33-03-404	97.835	UPA2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



~~NICOLÁS CASTAÑO ASTORGA~~
~~MINISTRO DE EDUCACIÓN~~



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad de La Serena	1C
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

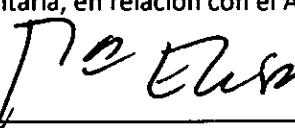
Expediente SGD 37665 - 2025



PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
RUT institución:	70.754.700-6
Dirección casa central institución:	Avenida Playa Ancha #850
Título de la Propuesta	Implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio: Evaluación, Transversalidad y Sostenibilidad
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$558.552
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Carlos González Morales
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 <p>Firmado digitalmente por CARLOS IVAN GONZALEZ MORALES Fecha: 2025.04.28 16:51:14 -04'00'</p>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo de Convenio:


María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



Resumen

La propuesta de la Universidad de Playa Ancha se orienta a la implementación de la actualización de la Política Institucional de Vinculación con el Medio 2024 (VcM), como estrategia fundamental para alinear sus capacidades institucionales con las prioridades establecidas por la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Valparaíso. Esta implementación permitirá proyectar de manera sistemática, evaluable y sostenible los aportes de la universidad al territorio priorizado, la educación, la salud y el bienestar, la sostenibilidad ambiental, participación ciudadana e innovación social, aspectos clave del desarrollo regional. En plena coherencia con los objetivos del fondo ESR 2025, la propuesta apunta a fortalecer los procesos de gestión y aseguramiento de la calidad mediante la generación de una estrategia articulada, el desarrollo de indicadores, sistemas de monitoreo, y mecanismos de retroalimentación con actores del entorno y a los procesos formativos, considerando los compromisos institucionales, su despliegue a las unidades académicas y los criterios estándares de calidad.

El despliegue efectivo de esta política permitirá contribuir a la superación de brechas identificadas en la región a través de la co-construcción de soluciones pertinentes junto a actores territoriales estratégicos (ATR). Asimismo, facilitará la integración de la VcM con la docencia, la investigación, creación e innovación, y la gestión académica, mejorando la formación situada del estudiantado, retroalimentando los procesos formativos y fortaleciendo el vínculo con la comunidad egresada y los empleadores.

Para ello, el proyecto ESR 2025 prioriza la dimensión 1 “Fortalecimiento de mecanismos y de procesos internos de gestión y de aseguramiento de la calidad” y plantea como objetivo general “Robustecer el sistema institucional de Vinculación con el Medio mediante la implementación de la política, asegurando su integración bidireccional con las funciones académicas, el fortalecimiento de sus capacidades de evaluación y la proyección sostenible, bidireccional y pertinente de sus contribuciones tanto al desarrollo territorial en los ámbitos de acción priorizados, así como a la mejora continua de la institución”.

En síntesis, la implementación del sistema institucional actualizado de VcM se constituye como la condición habilitante para que la universidad consolide su rol como actor clave en el desarrollo sostenible de la Región de Valparaíso y en la mejora continua de sus funciones institucionales.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA), en su carácter de institución estatal, pública, regional y autónoma, ha manifestado históricamente un compromiso sostenido con la Región de Valparaíso, desempeñando un rol clave en el fortalecimiento del desarrollo territorial. Este compromiso se evidencia a través de su activa participación en diversos contextos sociales, mediante el involucramiento de sus funciones sustantivas: la formación académica, la investigación, creación e innovación con pertinencia territorial y la vinculación con su entorno significativo.

No obstante, la región enfrenta una serie de desafíos: desigualdades sociales, fragmentación territorial, brechas de acceso a servicios esenciales, alta contaminación en zonas de sacrificio (como Quintero-Puchuncaví) aumento del envejecimiento poblacional, baja participación ciudadana y una importante crisis de confianza institucional (BCN, 2021; Rivera, 2020). Esta región, en su parte continental, se encuentra ubicada en la zona central de Chile. En una superficie total de 16 mil 396 kilómetros cuadrados, la región está conformada por ocho provincias y 38 comunas, dos de las cuales son los territorios insulares de Rapa Nui y Juan Fernández. De acuerdo con el Censo 2017, la Región de Valparaíso posee más de 1,8 millones de habitantes, de los cuales el 17,8% corresponde a personas mayores de 60 años, superando el promedio nacional. Además, estudios como la Encuesta CASEN 2022 revelan que un 27,6% de los hogares en la región se encuentran en situación de pobreza multidimensional. En términos de educación, un 15,2% de los jóvenes entre 18 y 24 años no estudia ni trabaja. En materia medioambiental, Valparaíso concentra algunas de las comunas más contaminadas del país y enfrenta problemas críticos en gestión hídrica, residuos y protección costera. La Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso (EDR) 2020 plantea como prioridades la construcción de una gobernanza regional inclusiva, la sostenibilidad ambiental, la equidad territorial y la innovación social, enfatizando la necesidad de construir alianzas multisectoriales. En este marco, la universidad tiene un rol fundamental como agente articulador de capacidades locales, dinamizadores del tejido social y generadores de conocimiento contextualizado para la construcción colaborativa de iniciativas.

En respuesta a ello, la UPLA ha fortalecido progresivamente la Vinculación con el Medio (VcM) como función misional y transversal. Para ello, el año 2024 actualizó la Política Institucional de Vinculación con el Medio (Decreto Exento N°1594/2024), marcando con ello un hito estratégico. Esta política declara avanzar hacia un sistema de VcM robusto, integrando cinco ejes estratégicos: a) Docencia con enfoque VcM; b) Investigación, creación e innovación con pertinencia territorial; c) Extensión universitaria con enfoque VcM; d) Vínculo con la Comunidad Egresada y Empleadores; y e) Comunicación estratégica con enfoque VcM. Establece ocho lineamientos para garantizar condiciones institucionales adecuadas, y principios orientadores como equidad, inclusión, sostenibilidad, derechos humanos, enfoque de género e interculturalidad, identificando entre sus ATR la importancia de la comunidad egresada y de empleadores como actores fundamentales para la institución, otorgando relevancia al vínculo sistemático con las carreras o programas de grado y postgrado. Además, reconoce como sus ámbitos de acción la educación, salud y bienestar social, medio ambiente, arte, cultura y patrimonio, emprendimiento, liderazgo comunitario y desarrollo social, todos ellos alineados con las problemáticas de región enunciadas anteriormente. Asimismo, incorporó los principales avances desarrollados y desafíos en materia de Vinculación con el Medio en la institución, los cuales fueron evaluados de manera participativa junto a la comunidad universitaria y ATR. Este proceso permitió identificar brechas clave que deben ser abordadas para fortalecer el desarrollo estratégico del área y mejorar su articulación con las demás funciones sustantivas de la universidad.

Hoy la institución reconoce la necesidad y el desafío de avanzar hacia un relacionamiento dialógico, bidireccional y horizontal, que promueva relaciones colaborativas para la co-construcción de soluciones pertinentes con actores territoriales relevantes (ATR), en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2030), la Estrategia de Desarrollo Regional de la región de Valparaíso (EDR, 2020), la nueva normativa nacional (Ley N° 20.129; Ley N°21.091 y Ley N° 21.094) e institucional (PEI, 2024-2030); Modelo Educativo (2024) y Estatutos Orgánicos (2024).

En este marco, un importante avance tiene referencia a que la Vinculación con el Medio ha sido recientemente reconocida como una responsabilidad académica en el Decreto Exento N°16/2025, documento que regula la asignación de horas de responsabilidad académica en la institución. Esta función se encuentra incorporada en la pauta de jerarquización del cuerpo académico, vigente desde el año 2021, valorándose como un componente relevante del quehacer docente. Por ello, es necesario realizar una revisión de dicha pauta con el objetivo de fortalecer su coherencia con los principios, objetivos y ejes estratégicos definidos en la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2016), asegurando así su plena articulación con el modelo educativo y los desafíos institucionales actuales. Adicionalmente, la Resolución de Acreditación Institucional 277/2022 señala que, si bien existe un registro creciente de acciones, "no se aprecia con claridad que estas tengan un componente de bidireccionalidad", y que "la evaluación de las acciones está centrada en medir la cantidad de interacciones, sin que se evidencie su contribución en los aprendizajes estudiantiles ni en el impacto en los actores externos". En concordancia, el Informe SINTE VcM 2023 mostró que, del total de 401 iniciativas registradas, un 48% correspondía a extensión universitaria y un 42% a vinculación académica, sin reportes de la evaluación de resultados. Solo

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

un 10% de los proyectos tuvo algún componente de investigación o innovación con pertinencia territorial y en general, se evidencia una baja participación de la comunidad egresada y empleadores.

Por lo anterior, la institución enfrenta actualmente la ausencia de un plan actualizado, estrategias claras e indicadores pertinentes que permitan implementar y evaluar de manera efectiva la recientemente decretada Política Institucional de Vinculación con el Medio. Esta carencia compromete el aseguramiento de la calidad de dicha función misional y dificulta el cumplimiento del propósito declarado por la política: avanzar hacia un sistema de vinculación robusto, basado en un relacionamiento dialógico y horizontal con el territorio, orientado a la cocreación de soluciones sostenibles y pertinentes que contribuyan al desarrollo regional, al bienestar de las comunidades y al fortalecimiento institucional, en coherencia con el contexto y la identidad universitaria.

Sin duda, la Universidad de Playa Ancha posee una trayectoria significativa en el ámbito de la Vinculación con el Medio. Iniciativas impulsadas, por ejemplo, en el marco del Convenio de Desempeño UPA 1301, dieron lugar a la conformación de núcleos y espacios de trabajo colaborativo, como el desarrollado en el sector de Montedónico y Puertas Negras, el cual fue potenciado posteriormente a través del proyecto CD UPA 2195, centrado en la creación de un centro de salud integral. Del mismo modo, el trabajo comunitario orientado al fortalecimiento del tejido social tuvo un despliegue relevante con la implementación del proyecto ADAIN 2193, que permitió la conformación de la Escuela de Formación Popular. Este espacio fue clave para que diversas organizaciones e instituciones pudieran robustecer sus capacidades y herramientas para el trabajo comunitario.

Asimismo, destacan las experiencias desarrolladas en establecimientos escolares, tanto en el ámbito del bienestar socioemocional como en procesos de fitobioremediación de suelos en zonas de sacrificio ambiental como Quintero y Puchuncaví, las cuales evidencian el compromiso territorial de la institución. En esta misma línea, resulta relevante subrayar la continuidad y el valor estratégico que ha adquirido el financiamiento de iniciativas a través del Programa Social CreaLab, coordinado por la Unidad de Vinculación Académica y Desarrollo Territorial dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM). Esta convocatoria anual permite respaldar cerca de 15 proyectos de vinculación, abarcando desde propuestas incipientes hasta otras orientadas a consolidar experiencias previamente desarrolladas, lo que contribuye positivamente en la implementación de los ejes estratégicos y lineamientos de la política, así como concretar el trabajo bidireccional.

No obstante, la riqueza de estas experiencias y el valioso trabajo en curso, resulta urgente fortalecer y consolidar esta función estratégica. En este sentido, los primeros avances han sido posibles gracias al compromiso institucional y al financiamiento de proyectos otorgados por el Ministerio de Educación (MINEDUC), los cuales han permitido sentar bases clave: la definición de una propuesta inicial de indicadores para la Vinculación con el Medio (ESR 2495), el diseño y validación del Modelo de Gestión para esta función estratégica durante 2025, la elaboración de un Manual para la medición institucional de la VcM, y el avance en su articulación con las demás funciones misionales (ESR 2495). Del mismo modo, estos recursos han contribuido al fortalecimiento del enfoque de VcM en la extensión universitaria (ADAIN 2393, 2493) y al levantamiento de necesidades en materia de educación continua por parte de la comunidad egresada (PFI 23991), así como dar continuidad a la innovación curricular, incorporando metodologías situadas (PFI 24991).

Sin embargo, avanzar hacia un sistema robusto de VcM implica consolidar un enfoque institucional coherente, articulado y sostenible que integre de forma transversal esta función con la docencia, la investigación, creación e innovación, y que releve el vínculo permanente con la comunidad egresada y empleadores, permitiendo así proyectar las contribuciones de la universidad al desarrollo del entorno significativo. Esto requiere implementar mecanismos sistemáticos de planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación, junto con indicadores que den cuenta del progreso de la política, así como de las contribuciones internas y externas de las acciones de VcM. Además, es necesario identificar el entorno prioritario en la región, reconocer las necesidades y generar relaciones bidireccionales y pertinentes con los ATR, promoviendo la co-construcción de conocimiento y soluciones sostenibles en respuesta a desafíos locales y regionales. Para ello, es necesario profesionalizar la gestión institucional de la VcM, fortalecer las capacidades internas, garantizar recursos adecuados y promover una formación académica contextualizada que incorpore esta dimensión en el currículo, en articulación con la Unidad de Acompañamiento Docente (UAD) y Dirección de Estudios e Innovación Curricular (DEIC) dependientes de la Vicerrectoría Académica, así como con la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación y con la Dirección General de la Calidad. Asimismo, se hace necesario instalar una cultura institucional de mejora continua, en la que el trabajo colaborativo con la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y los procesos de evaluación contribuyan a la sistematización de experiencias, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria y de los ATR. Esta orientación debe consolidarse como un proceso de aprendizaje institucional permanente, en plena sintonía con los criterios y estándares de calidad definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile, 2022), el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC, 2024) y la articulación con la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, desde su rol de alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 y su despliegue en los Planes de Desarrollo de las Unidades Académicas.

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Por lo anterior, robustecer la función de Vinculación con el Medio representa una oportunidad estratégica para incidir de manera efectiva en estos procesos, articulando a las diversas funciones institucionales y unidades de gestión con los ATR, en un marco de colaboración sostenida y pertinencia contextual.

Para ello, el proyecto ESR 2025 prioriza la dimensión 1 “*Fortalecimiento de mecanismos y de procesos internos de gestión y de aseguramiento de la calidad*” y plantea como objetivo general “Robustecer el sistema institucional de Vinculación con el Medio mediante la implementación de la política, asegurando su integración bidireccional con las funciones académicas, el fortalecimiento de sus capacidades de evaluación y la proyección sostenible, bidireccional y pertinente de sus contribuciones”.

Desde esta perspectiva, el diagnóstico permite identificar los siguientes desafíos estructurales:

- **Déficit de indicadores y sistemas de monitoreo integrados de la Política Institucional de Vinculación con el Medio:** Si bien la universidad cuenta con una Política Institucional de VcM actualizada (2024), esta no contempla aún indicadores operativos para medir su implementación y niveles de desarrollo institucional. Esta situación se debe a su reciente aprobación. Además, los sistemas actuales de monitoreo y registro —como SINTE VcM y SIMONE— han permitido avances importantes en trazabilidad, pero requieren actualizarse y fortalecerse para dar cuenta de esta nueva política que incorpora la bidireccionalidad, las contribuciones y la retroalimentación a las funciones misionales de manera oportuna y coherente con los nuevos estándares de acreditación y el SIAC, así como del seguimiento de las iniciativas de VcM.
- **Falta de sostenibilidad y sistematización de las iniciativas bidireccionales.** La UPLA ha desarrollado múltiples acciones bidireccionales con ATR, abordando problemáticas territoriales de manera contextualizada y con alta percepción de la valoración local. No obstante, estas iniciativas no siempre cuentan con mecanismos de sistematización ni con estrategias de sostenibilidad, lo que impide generar su continuidad y escalabilidad. Muchas de ellas se desarrollan bajo enfoques disciplinares o interdisciplinarios, pero para responder a los desafíos complejos del territorio se requiere avanzar hacia la transdisciplinariedad, incorporando metodologías activas como el aprendizaje-servicio, aprendizaje basado en problemas u otros.
- **Desconocimiento del aporte de las unidades académicas en los ámbitos de acción prioritarios** La universidad ha identificado seis ámbitos de acción prioritarios (educación, salud y bienestar, medioambiente, cultura y patrimonio, emprendimiento y liderazgo comunitario), alineados con los ODS y la EDR. Sin embargo, no existe un mecanismo que permita conocer de manera sistemática cómo las unidades académicas están contribuyendo en estos ámbitos, cuál es su nivel de desarrollo, ni cómo se articulan entre sí. Esta falta de visibilidad limita la planificación estratégica, la articulación interfacultades y la toma de decisiones informadas para la mejora continua. Por ello, se requiere un mapeo institucional que identifique capacidades instaladas, brechas y oportunidades.
- **Insuficiente vínculo con la comunidad egresada y empleadores.** Aunque la universidad ha definido a la comunidad egresada y empleadores como uno de los ATR relevantes para su quehacer institucional, los vínculos sostenidos y sistemáticos con estos grupos han sido escasos y poco articulados. La ausencia de mecanismos institucionalizados de seguimiento, participación y retroalimentación dificulta recoger información clave sobre la empleabilidad, las trayectorias profesionales, la pertinencia del perfil de egreso y las necesidades del entorno laboral. Esta débil relación limita la posibilidad de generar estrategias colaborativas para la mejora continua de los procesos formativos, el fortalecimiento del vínculo con la realidad profesional y la proyección de los egresados como embajadores institucionales en el territorio. Asimismo, impide potenciar oportunidades para incorporar a esta comunidad en las distintas iniciativas VcM promovidas por la UPLA.
- **Insuficiente infraestructura para el personal relacionado a Vinculación con el Medio:** El crecimiento, complejización y profesionalización progresiva de la función de Vinculación con el Medio (VcM) ha generado nuevas exigencias institucionales. Una de ellas es la necesidad de contar con espacios físicos adecuados que no solo permitan el trabajo del equipo gestor de la Dirección General de Vinculación con el Medio, sino que también faciliten la articulación con los diversos ATR. En este contexto, la infraestructura actualmente disponible resulta insuficiente para desarrollar esta función de manera eficiente y efectiva, limitando las posibilidades de fortalecer procesos colaborativos, bidireccionales y estratégicos con el entorno.

En este contexto, el desarrollo de este proyecto representa una oportunidad estratégica para avanzar significativamente en la institucionalización de la Vinculación con el Medio (VcM) en la Universidad de Playa Ancha, mediante la implementación de su Política Institucional de VcM (2024). Esta iniciativa permitirá robustecer el avance de la VcM, fortalecer el rol público, regional y transformador de la universidad, posicionándola como un actor clave en el desarrollo territorial sostenible, lo que permitirá:

- Incrementar el nivel de cumplimiento establecido para el aseguramiento de la calidad de VcM (CNA-Chile, SIAC), mediante la construcción de indicadores de contribución, la articulación entre funciones misionales y la implementación de un sistema

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

de retroalimentación para la mejora continua.

- Alinear la gestión de la VcM con las prioridades del desarrollo territorial, generando contribuciones verificables al cumplimiento de los ODS y de los objetivos establecidos la ERD, mediante la implementación de estrategias sostenibles.
- Desarrollar capacidades institucionales en el diseño, implementación y evaluación de acciones de VcM con enfoque transdisciplinario, intersectorial, en el marco de los ámbitos de acción, tal como lo establece la Política Institucional 2024.
- Fortalecer el rol de la universidad como un actor clave en la democratización del conocimiento, promoviendo la participación activa de las comunidades y su reconocimiento como co-constructora de soluciones relevantes y sostenibles.

En síntesis, el diagnóstico expuesto fundamenta la necesidad de implementar un conjunto articulado de acciones estratégicas orientadas a abordar brechas detectadas y consolidar un sistema de gestión de la VcM robusto, pertinente y evaluable, alineado con los más altos estándares de calidad definidos por la CNA-Chile y las demandas sociales.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La Universidad de Playa Ancha enfrenta el desafío estratégico de fortalecer su función de Vinculación con el Medio (VcM) como dimensión sustantiva y articuladora del quehacer institucional. Si bien ha avanzado en la actualización de su Política Institucional de VcM (2024) y cuenta con sistemas de registro como SINTE VcM y SIMONE, persiste la ausencia de un plan de VcM alineado al PEI y a los Planes de Desarrollo, de estrategias e indicadores que permitan implementar, monitorear y evaluar de manera sistemática dicha política, y, dada su actualización, es necesario actualizar el sistema de registro (**Causa 1**). Esta falta de mecanismos integrados pone en riesgo el aseguramiento de la calidad de la VcM y limita el cumplimiento de su objetivo de promover un relacionamiento dialógico, horizontal y con pertinencia territorial.

Además, la universidad ha desarrollado experiencias significativas de colaboración con ATR, pero estas iniciativas carecen, en su mayoría, de sistematización, seguimiento y proyección. Su abordaje disciplinario o, en algunos casos, interdisciplinario, dificulta su sostenibilidad en el tiempo y su potencial para generar transformaciones relevantes. Esto refleja la necesidad de fortalecer institucionalmente las capacidades para consolidar proyectos bidireccionales desde una perspectiva transdisciplinaria, integrando metodologías activas de aprendizaje y colaboración territorial (**Causa 2**).

Por otro lado, si bien la institución ha definido ámbitos de acción prioritarios para orientar su VcM, no cuenta con información sistematizada respecto al nivel de contribución de las unidades académicas en esos ámbitos. Esta falta de mapeo institucional impide tomar decisiones estratégicas informadas y limita la articulación efectiva de la VcM con las funciones de docencia e investigación, creación e innovación (**Causa 3**). Asimismo, aunque se reconoce a egresadas/os y empleadoras/es como actores relevantes, el vínculo con ellos ha sido débil y sin mecanismos de retroalimentación a los procesos formativos, a la empleabilidad e inserción laboral y a la sostenibilidad del vínculo (**Causa 4**).

No obstante, la universidad dispone de condiciones favorables para emprender un proceso de mejora institucional sostenida. Cuenta con una trayectoria reconocida de trabajo territorial, un marco normativo actualizado y un Plan Estratégico Institucional (2024–2030) que incorpora la VcM como función transversal para el desarrollo regional. Esta propuesta se configura, entonces, como una oportunidad incremental para superar las debilidades detectadas, fortaleciendo capacidades institucionales y avanzando hacia estándares superiores de calidad en VcM, mediante la evaluación sistemática de la política, la sostenibilidad de iniciativas, el mapeo estratégico de contribuciones académicas y la institucionalización de vínculos con egresados y empleadores.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Robustecer el sistema institucional de Vinculación con el Medio mediante la implementación de la política, asegurando su integración bidireccional con las funciones académicas, el fortalecimiento de sus capacidades de evaluación, y la proyección sostenible, bidireccional y pertinente de sus contribuciones.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Fortalecer mecanismos integrados que evalúen la implementación de la Política Institucional de la Vinculación con el Medio de forma sistemática, asegurando la mejora continua de sus procesos y resultados.
2	Fortalecer iniciativas bidireccionales entre ATR y unidades académicas que promuevan su sostenibilidad y enfoques transdisciplinarios a través de metodologías activas de aprendizaje y colaboración territorial.
3	Potenciar la estrategia de fortalecimiento del vínculo con la comunidad egresada, titulada y empleadores, incorporando mecanismos de retroalimentación sistemática que aporten al mejoramiento continuo de los procesos formativos y al incremento de las capacidades de autorregulación.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1	Fortalecer mecanismos integrados para evaluar la implementación de la Política Institucional de la Vinculación con el Medio de forma sistemática, asegurando la mejora continua de sus procesos y resultados.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico participativo e identificación de brechas, elaborado Mes 1 a Mes 4	Contratación de equipo de profesionales para la ejecución del proyecto (4 JC= 1 periodista, 1 ingeniero en informática, 1 socióloga, 1 profesional de apoyo para la formalización de trabajos territoriales) y conformación del equipo responsable de su implementación.	Informe de diagnóstico de brechas para la implementación de la Política Institucional de VcM Responsable MdV: DGVM
	Ánálisis de registro de actividades de VcM, y otros documentos institucionales relevantes, además de tesis, artículos científicos con enfoque territorial, entre otros, que insumen retroactivamente lo ejecutado por eje y lineamiento de la Política.	
	Entrevistas/encuestas a ATR y comunidad universitaria sobre su participación y evaluación de la VcM institucional.	
	Mapeo institucional de contribuciones de las unidades académicas en VcM.	
	Sistematización de la información por objetivo, ámbitos de acción, ATR priorizados.	
H2: Diseño y validación de indicadores, metas y responsables institucionales de VcM, elaborado Mes 5 a Mes 8	Elaboración de una propuesta inicial de indicadores, metas y responsables para la Política Institucional.	Informe sobre la propuesta de indicadores, metas y responsables para el seguimiento de la Política Institucional de VcM Responsable MdV: DGVM (UCVI)
	Socialización y retroalimentación interna con unidades académicas y de gestión institucional.	
	Jornada de validación participativa con ATR y comunidad universitaria.	
	Ajustes finales y consolidación de la propuesta de indicadores, metas y responsables.	Sistemas VcM con indicadores de gestión

H3: Implementación y ajustes de los Sistemas de VcM, actualizados Mes 8 a Mes 12	Plan de difusión en la comunidad universitaria sobre el seguimiento para la gestión VcM.	Responsable MdV: DGVM (UCVI)
	Desarrollo y habilitación de una plataforma en SINTE VcM para la postulación, evaluación y seguimiento de iniciativas consolidadas de VcM a cargo del Socialcrealab DGVM	
	Pilotaje del Sistema VcM con unidades académicas.	
	Integración oficial y despliegue del módulo actualizado.	
H4: Ampliación y adecuación de la infraestructura de la DGVM, con condiciones apropiadas para el trabajo colaborativo con actores territoriales relevantes. Mes 1 al Mes 24	Diagnóstico participativo de requerimientos espaciales y funcionales.	Informe de infraestructura renovada Responsable MdV: DGVM-Dirección General de Infraestructura
	Elaboración de propuesta técnica-arquitectónica de ampliación.	
	Gestión de recursos financieros y administrativos.	
	Implementación de la ampliación y habilitación del espacio.	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2	Fortalecer iniciativas bidireccionales entre ATR y unidades académicas que promuevan su sostenibilidad y enfoques transdisciplinarios a través de metodologías activas de aprendizaje y colaboración territorial.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Caracterización de iniciativas bidireccionales consolidadas con ATR en el marco de los ejes de docencia con enfoque VcM y de la investigación, creación e innovación pertinentes, realizado Mes 4 a Mes 6	Diseño de instrumento para levantamiento de información.	Informe diagnóstico con identificación y caracterización de iniciativas institucionales de VcM Responsable MdV: DGVM (UVAD)
	Jornadas de levantamiento de información con Unidades Académicas.	
	Recolección y clasificación de iniciativas declaradas en sistema de registro institucional.	
	Jornada de presentación a la comunidad universitaria y ATR de la sistematización de las iniciativas institucionales consolidadas de VcM.	
H2: Definición de criterios y lineamientos para el fortalecimiento de iniciativas consolidadas en los ejes enfoque VcM y de la investigación, creación e innovación pertinentes, elaborado Mes 7 a Mes 10	Revisión documental y análisis/asistencia a experiencias previas y/o significativas.	Decreto Exento con criterios institucionales para la formalización de iniciativas consolidadas de VcM Responsable MdV: DGVM (UVAD)
	Elaboración de propuesta preliminar de criterios de sostenibilidad.	
	Validación participativa de criterios con unidades académicas y ATR.	
	Diseño final de matriz de evaluación y orientaciones de proyección de iniciativas consolidadas.	
H3: Implementación de un plan de ajustes y acompañamiento para su fortalecimiento, ejecutado Mes 10 a Mes 30	Ejecución de Fondos concursables para consolidar la implementación de metodologías activas en el currículum formativo, a partir del Social CreaLab.	Informe de iniciativas consolidadas en el Sistema de registro VcM Responsable MdV: DGVM (UVAD)
	Ejecución de Fondos concursables para consolidar programas institucionales que aborden ámbitos priorizados por la Política Institucional de VcM desde la lógica bidireccional (salud comunitaria, liderazgo comunitario, medioambiente, educación y bienestar emocional, arte, cultura), a partir del Social CreaLab.	
	Elaboración de libro con sistematización de metodologías activas desarrolladas a nivel institucional.	
	Sistematización de iniciativas consolidadas en el Sistema de registro VcM.	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3	Potenciar la estrategia de fortalecimiento del vínculo con la comunidad egresada, titulada y empleadores, incorporando mecanismos de retroalimentación sistemática que aporten al mejoramiento continuo de los procesos formativos y al incremento de las capacidades de autorregulación.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diseño y validación de estrategia institucional de vínculo sistemático con la comunidad egresada, titulada y empleadores, ejecutada <i>Mes 5 a Mes 10</i>	<p>Diseño de un instrumento de levantamiento de información sobre las iniciativas consolidadas, a partir del diagnóstico y mapeo realizado del OE1.</p> <p>Elaboración participativa de una estrategia institucional con representantes de la comunidad egresada, empleadores y comunidad universitaria.</p> <p>Validación de la estrategia inicial.</p> <p>Difusión y despliegue de la estrategia a nivel institucional.</p>	<p>Informe diagnóstico con la situación actual del vínculo con la comunidad egresada y empleadores</p> <p>Responsable MdV: DGVM (UCVE)</p>
H2: Ejecución de la estrategia institucional de vínculo sistemático con la comunidad egresada, titulada y empleadores, implementada <i>Mes 10 a Mes 27</i>	<p>Formulación y desarrollo de un plan de acción anual por carrera de pregrado y programa de postgrado.</p> <p>Seguimiento de la ejecución del plan de acción anual de acuerdo a su planificación.</p> <p>Sistematización de las actividades del plan en el SINTE VcM.</p> <p>Jornada de buenas prácticas y de reconocimiento anual al egresado/a sello UPLA.</p>	<p>Informe de evaluación de los planes de acción para el vínculo con la comunidad egresada y empleadores</p> <p>Responsable MdV: DGVM (UCVE)</p>
H3: Análisis y reporte de resultados para mejora formativa, realizado <i>Mes 10 a Mes 36</i>	<p>Aplicación de encuestas de retroalimentación por carrera de pregrado y programa de postgrado.</p> <p>Ánalisis de resultados de los estudios anuales.</p> <p>Jornada para la presentación de resultados.</p> <p>Elaboración de informe final con propuestas de mejora integradas.</p>	<p>Informes de encuestas anuales de retroalimentación</p> <p>Responsable MdV: DGVM (UCVE)</p>
H4: Instalación de capacidades para asegurar el trabajo con egresados y empleadores a mediano y largo plazo, realizado. <i>Mes 18 a Mes 36</i>	<p>Diseño de un protocolo institucional para el vínculo sostenido con egresados/as y tituladas/os.</p> <p>Identificación de roles, funciones y procesos asociados a la gestión del vínculo con egresados/as y empleadores en las unidades académicas.</p> <p>Diseño e implementación de un plan de formación para equipos académicos y administrativos.</p> <p>Creación de una red institucional de encargados de egresados/as por carrera o facultad.</p> <p>Elaboración de una hoja de ruta para la sostenibilidad del vínculo con egresados/as y tituladas/os, más allá de la duración del proyecto.</p>	<p>Documento institucional con protocolo de trabajo con egresados/as aprobado por resolución exenta, que incluya hoja de ruta, definición de roles y registro de red de encargados/as.</p> <p>Responsable MdV: DGVM (UCVE)</p>

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1.Egresados/as t titulados/as UPLA	Objetivo 4, Hito 1, Actividad Principal 1	Participa en la elaboración de estrategias para el relacionamiento con la comunidad egresada. Así mismo, en el fortalecimiento y ajuste de la Política Institucional de VcM.
2.Empleadores UPLA	Objetivo 4, Hito 1, Actividad Principal 1	Participa en la elaboración de estrategias para el relacionamiento con la comunidad de empleadores. Así mismo,

		en el fortalecimiento y ajuste de la Política Institucional de VcM.
3. SLEP de Valparaíso	Objetivo 2, Hito 3, Actividad Principal 2	Participan sus establecimientos en proyectos en el marco del Fondo Social CreaLab y metodologías activas de VcM. Así mismo, en el fortalecimiento y ajuste de la Política Institucional de VcM.
4. Organizaciones Sociales Priorizadas	Objetivo 2, Hito 3, Actividad Principal 2	Participan en la elaboración y co-construcción de proyectos en el marco del Fondo Social CreaLab y metodologías activas de VcM. Así mismo, en el fortalecimiento y ajuste de la Política Institucional de VcM.
5. Instituciones Público/Privadas	Objetivo 2, Hito 3, Actividad Principal 2	Participan en la elaboración y co-construcción de proyectos en el marco del Fondo Social CreaLab y metodologías activas de VcM. Así mismo, en el fortalecimiento y ajuste de la Política Institucional de VcM.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción del Modelo:

El proyecto será liderado por la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM). Respecto al esquema organizativo, se ha establecido un Equipo Directivo compuesto por miembros del Comité de Desarrollo, quienes son responsables de proporcionar los lineamientos estratégicos necesarios para las decisiones institucionales que faciliten la ejecución de la iniciativa. Dicho equipo incluye al Rector, la Prorrectora, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, el Vicerrector de Administración y Finanzas, el Directora General de Pregrado, la Directora General de Vinculación con el Medio, así como los decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Arte, Humanidades, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales, Ingeniería y Ciencias de la Salud.

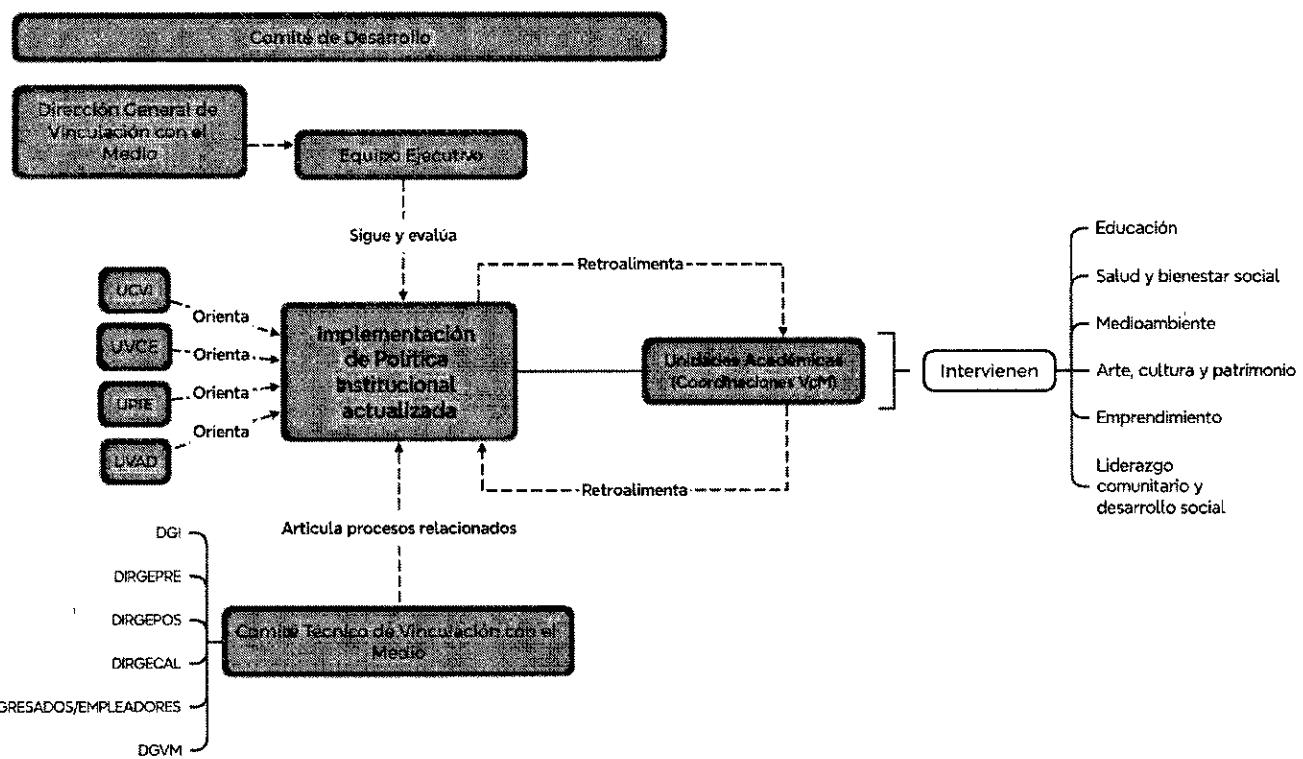
El Equipo Ejecutivo, encabezado por la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y bajo el liderazgo de su Secretaría Ejecutiva, está integrado por las cuatro unidades de la DGVM. La DGVM, a través de sus unidades, se encarga de proporcionar los lineamientos institucionales clave para asegurar la implementación de la Política de Vinculación con el Medio en articulación con la Dirección del Proyecto. Este equipo supervisa y orienta actividades que se expresan en: la evaluación de la pertinencia de las acciones y solicitudes para la ejecución del proyecto, asesoramiento y establecimiento de directrices para garantizar una interacción bidireccional efectiva, la fortificación de las relaciones interinstitucionales, el seguimiento y registro de actividades en el Sistema Integrado (en adelante SINTE), además de fomentar la conexión con los egresados/as y empleadores.

El objetivo principal del Equipo Ejecutivo es llevar a cabo el seguimiento y evaluación continua de la implementación del proyecto. Por otro lado, se debe destacar, de acuerdo al organigrama, la existencia del Comité Técnico de VcM (DE 1772/2023), liderado por la DGVM e integrado por la Dirección General de Investigación, la Dirección General de Posgrado, la Dirección General de Pregrado, la Dirección General de Gestión de la Calidad, además una persona egresada de la universidad y dos empleadores. Esta instancia tiene como función articular la gestión institucional de la vinculación con el medio, pues por su composición, se pueden observar los ámbitos transversales en los que se despliega la vinculación con el medio de manera explícita con docencia, investigación, creación e innovación. La implementación de la Política actualizada de Vinculación con el Medio, representa el motor principal para fomentar el aseguramiento de la calidad en la propuesta así como la bidireccionalidad. Las 8 Facultades, a través de sus carreras, colaboran en la co-construcción de estrategias de intervención en estrecha colaboración con los actores clave del territorio, en el marco de los 6 ámbitos de acción que propone la Política del área. Esta colaboración mutua fortalece la formación académica de los estudiantes y aborda problemáticas de interés para las comunidades locales, demostrando así la efectividad de la bidireccionalidad.

Además de los órganos estratégicos mencionados, la ejecución de los tres objetivos del proyecto se articulará a través de una estructura operativa que contempla la participación coordinada de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), las unidades académicas, representadas en sus Coordinadores de VcM, las unidades de gestión pertinentes como DEIC y los actores territoriales

relevantes (ATR). La DGVM, que cuenta con personal especializado y que, en el marco del proyecto, incorporará cuatro nuevos profesionales con perfiles orientados al diagnóstico participativo, la formalización de relaciones territoriales, el diseño de indicadores y el fortalecimiento del vínculo con egresados, liderará la implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (Objetivo 1), el acompañamiento a iniciativas bidireccionales desarrolladas por las unidades académicas que son financiadas en el marco del Social CreaLab (Objetivo 2) y la estrategia de relacionamiento con la comunidad egresada y empleadora (Objetivo 3). Cada unidad académica, por su parte, contará con una persona responsable de Vinculación con el Medio (coordinador/a de VcM de Facultad), quien será el enlace directo con la DGVM para coordinar la ejecución de las acciones bidireccionales y los diagnósticos participativos, para su posterior articulación con las asignaturas en el marco de la vinculación académica. Así mismo, el Director de la Dirección de Estudios e Innovación Curricular tendrá por responsabilidad acompañar la incorporación de actividades de VcM en el currículo. Por otro lado, la Coordinadora de la Unidad de Vínculos con la Comunidad Egresada y Empleadores (UVCE) será la encargada del seguimiento de egresados/as, asegurando la retroalimentación efectiva a los procesos formativos en conjunto al Director de DEIC.

b) Modelo Gráfico:



c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La coordinación interna de la propuesta se articula a través de sus distintas unidades y componentes funcionales. En particular, el Comité de Desarrollo y el Equipo Ejecutivo tienen la responsabilidad de dirigir y coordinar las acciones con las diversas unidades académicas y administrativas, con el fin de cumplir los objetivos e hitos definidos. El Comité de Desarrollo promueve la comunicación y la toma de decisiones estratégicas y políticas requeridas para la implementación del proyecto. Por su parte, el Equipo Ejecutivo actúa como vínculo entre la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y las unidades académicas y administrativas, tales como Facultades, Departamentos, Programas de Postgrado y Carreras de Pregrado, así como con la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional (DAPEI), la Dirección de Estudios e Innovación Curricular (DEIC), la Unidad de Acompañamiento Docente (UAD), la Dirección General de Relaciones Internacionales, la Dirección General de Infraestructura y la Dirección General de Pregrado, entre otras. El Equipo Ejecutivo sesiona mensualmente, mientras que el Comité de Desarrollo lo hace trimestralmente, abordando los aspectos específicos relacionados con este proyecto.

Así mismo, las bases de los fondos concursables que apunten a metodologías activas como a consolidación de iniciativas, se realizarán en conjunto con la Dirección General de Pregrado, así como con la Unidad de Acompañamiento Docente y la Dirección de Estudios

e Innovación Curricular, con el propósito de que estas instancias tributen a la curricularización de la Vinculación con el Medio a través de los procesos de innovación curricular.

La articulación con el entorno significativo se realizará a través de las facultades y sus unidades académicas correspondientes, conformadas por académicos, académicas y estudiantes de nuestra institución, quienes trabajarán colaborativamente con las comunidades y actores territoriales relevantes de los territorios intervenidos, en relaciones basadas en la reciprocidad y el intercambio de saberes. Paralelamente, la Unidad de Relaciones Institucionales y la Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados facilitarán encuentros y reuniones con diversas actorías locales, con el propósito de elaborar un diagnóstico inicial y promover alianzas estratégicas que fortalezcan el vínculo con la comunidad, mediante la generación de acuerdos colaborativos entre la universidad y su entorno.

d) Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

La supervisión y monitoreo del proyecto es una tarea conjunta que realiza un equipo institucional, compuesto por la Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, la encargada de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, además de un profesional que brinda apoyo operativo. Este equipo lleva a cabo un control riguroso del cumplimiento de cada compromiso adquirido, realizando una revisión constante del avance de actividades programadas y verificando la adecuada administración del presupuesto asignado. También proporciona orientación técnica a los equipos respecto a los procedimientos institucionales y las revisiones ante el Ministerio de Educación.

Paralelamente, la labor del Equipo Ejecutivo fortalece esta supervisión al realizar evaluaciones periódicas mensuales, permitiendo detectar a tiempo eventuales problemas y oportunidades de mejora, con el fin de cumplir con los compromisos dentro de los plazos definidos. Asimismo, el Comité de Desarrollo asegura la correcta ejecución del proyecto mediante un análisis sistemático de los resultados, evaluando sus contribuciones, tanto en la comunidad interna como externa de la institución.

La propuesta incluye el desarrollo de una estrategia que incorpora indicadores de medición y seguimiento de la Política, así como orientaciones claras para articular la vinculación con el medio con la docencia, investigación, creación e innovación. Estos elementos dotarán a la institución de herramientas prácticas para evaluar cómo las iniciativas específicas y las actividades generales impactan en el territorio, sus comunidades y especialmente en la formación integral de los estudiantes. Finalmente, mediante estos instrumentos se impulsarán condiciones para una mejora continua, alineando la formación con las necesidades específicas del territorio y su adaptación a contextos cambiantes.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
1	Ejes y lineamientos con indicadores implementados ¹	<i>Nº Ejes y lineamientos con indicadores implementados</i>	0	4 (30%)	8 (70%)	13 (100 %)	Documento final institucional con los indicadores implementados. Responsable MdV: DGVM (UCVI)

¹ Ejes: Docencia con enfoque VcM, Investigación, creación e innovación con pertinencia territorial, Extensión Universitaria con enfoque VcM, Vinculo con la comunidad egresada y empleadores, Comunicación Estratégica con enfoque VcM. Lineamientos: Reconocimiento institucional de la VcM como función misional y transversal. La Universidad asume la VcM como una función esencial, integrándola de manera sostenible, bidireccional y horizontal con su comunidad y actores territoriales. **Articulación de la política con los instrumentos institucionales:** La política y su modelo de gestión se alinean con el Modelo Educativo, el PEI y otras políticas, asegurando coherencia, aplicación y mejora continua. **Condiciones institucionales para su implementación:** La UPLA garantiza recursos, normativas, equipos y formación para que las unidades académicas ejecuten la política de manera efectiva. **Asignación de responsabilidades en la comunidad universitaria:** Se definen funciones específicas de VcM para toda la comunidad, incorporándolas en evaluaciones de desempeño y carrera funcional. **Diálogo horizontal para el ajuste de programas y políticas:** La Universidad promueve el vínculo con actores territoriales para ajustar planes formativos y contribuir a políticas institucionales y públicas. **Co-construcción de soluciones con enfoque territorial y transdisciplinario:** Se prioriza la resolución de problemas del entorno mediante colaboraciones intersectoriales, disciplinarias y territoriales sostenibles. **Registro y monitoreo centralizado de acciones territoriales:** Las unidades deben reportar sus acciones VcM en un sistema institucional, validado por la DGVM para asegurar calidad y trazabilidad. **Rol estratégico de la DGVM en asesoría, monitoreo y evaluación:** La DGVM lidera la implementación, asesoría y evaluación de la VcM, generando indicadores y criterios para su mejora continua.

		<i>os/Total de ejes y lineamientos de la Política*100</i>					
1	Actividades formativas actualizadas	<i>Nºtotal de actividades formativas actualizadas / Nº total de actividades formativas identificadas a partir del diagnóstico²)×100</i>	Líne a base obtenida a partir del mapeo	0	10% sobre línea base	2% sobre línea base	Informes de resultados consolidados y reportes enviados a direcciones de carrera. Responsable MdV: DGVM (UCVI) y Vicerrectoría Académica (Unidad de Estudios Curriculares)
2	Iniciativas bidireccionales registradas	<i>(Nº de iniciativas de VcM bidireccionales registradas/ Nº de iniciativa de VcM registradas) * 100</i>	27%	30%	50%	70%	Registro de iniciativas consolidadas en SINTE VcM Responsable MdV: DGVM (UCVI)
2	Carreras que incluyen metodologías activas en el marco del Social CreaLab	<i>(Nº de carreras participantes en el Social CreaLab que implementan metodologías activas/Nº de carreras participantes en el Social CreaLab)*100</i>	0	20%	50%	80%	Informe consolidado con los cierres de proyectos financiados por Social CreaLab. Responsable MdV: DGVM (UCVI)
2	Publicaciones académicas con enfoque territorial desarrolladas en el marco del proyecto	<i>Nº de publicaciones con enfoque territorial enviadas para publicación</i>	0	3	6	9	Informe de publicaciones. Debe contener al menos: - tipo de publicación, es decir, se trate de publicación indexada, capítulo de libro impreso o digital, publicación en revista académica institucional impresa o digital, medios académicos digitales, etc. - categoría de autor/a: autor/a principal, co-autor/a, académico/a o estudiante. Responsables MdV: DGVM (UCVI)

² Se trata de las actividades formativas que se vean de alguna forma vinculadas a la iniciativa UPA 2595 y que sean parte del diagnóstico y mapeo inicial de la propuesta.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos González Morales	Rector	Presidente Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Catalina Rojas Martínez	Prorrectora	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Cecilia Arriagada Correa	Vicerrectora Académica	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Carolina Santelices	Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Omar Rojas Brito	Vicerrector de Adm. y Finanzas	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Giselle Escarpentier Feliú	Directora General de Pregrado	Integrante Comité Técnico VcM	3
Fabiola Vilagrón Aravena	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora del Proyecto y del Comité Técnico de VcM	3
Alejandro Madrid Villegas	Director General de Investigación	Integrante Comité Técnico VcM	3
María Francisca Briones	Directora General de Gestión de la Calidad	Integrante Comité Técnico VcM	3
Magdalena Dardel Colorado	Directora General de Postgrado	Integrante Comité Técnico VcM	3
Reinaldo Salazar Espinoza	Decano de la Fac. de Cs. Naturales y Exactas	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Silvia Sarzoza Herrera	Decana de la Fac. de Cs. de la Educación	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Patricia González San Martín	Decana de la Fac. de Humanidades	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Cristián Valenzuela Urre	Decano de la Fac. de Cs. Sociales	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Luzmarina Silva Concha	Decana de la Fac. de Cs. de la Salud	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Hernaldo Carrasco Beltran	Decano de la Fac. de Cs. de la Actividad Física y del Deporte	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Alberto Madrid Segundoook	Decano de la Facultad de Arte	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Franklin Johnson Parejas	Decano de la Facultad de Ingeniería	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Diego Verdejo Cariaga	Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el medio	Coordinador Equipo Ejecutivo. Convoca y lidera las reuniones de equipo ejecutivo para seguimiento de la iniciativa.	3
	Periodista a contratar	Responsable de la difusión periodística de la iniciativa.	44
Romina Vilches Prado	Coordinadora UCVI- DGVM	Encargada de monitoreo en el SINTE y SIMONE. Apoya la implementación del OE1-H3.	3
	Ingeniero Informático a contratar	Apoyo tecnológico a la coordinadora UCVI DGVM para mejoras en sistemas informáticos utilizados por académicos para el registro de actividades.	44
Daniela Casanueva Valdés	Coordinadora UVCE- DGVM	Encargada de la relación con los y las egresadas de la institución. Apoya la implementación del OE3, H1,2 y 3.	3
	Socióloga a contratar	Apoyo profesional a la Coordinadora UVCE DGVM para articular el trabajo con las carreras de la universidad.	44
Gabriela Contreras Escudero	Coordinadora UIS- DGVM	Encargada de la implementación de la vinculación académica bidireccional Apoya la implementación del OE2, H 1,2 y 3.	3
Paulina Salvador Pinilla	Coordinadora (s) UREI-DGVM	Encargada de la formalización de relaciones con los agentes territoriales. Apoya la implementación OE 1 y 2.	3
	Apoyo profesional a contratar	Apoyo profesional a Coordinadora URIE DGVM para la gestión de convenios de colaboración en el marco del trabajo que realizan las unidades académicas con agentes territoriales relevantes del entorno.	44
Christine Bailey Catalán	Profesional UIS- DGVM	Apoyo en la implementación de la	3

		vinculación académica bidireccional, OE2, H1-3.	
Alex Cáceres Leiva	Director General de Infraestructura	Responsable de la ampliación de la infraestructura de la Dirección General de Vinculación con el Medio, OE1 - H4	3
Rodrigo Ruay Garcés	Director de Estudios e Innovación Curricular	Responsable de los ajustes a las actividades curriculares OE 2, H3 y OE 3, H 3.	3
Eugenio Contreras Tello	Coordinador Unidad de Acompañamiento Docente	Responsable de capacitaciones al cuerpo académico OE 2, H3 y OE 3, H 3.	3
Coordinadores/as de VcM	Facultades e ITEC	Responsables de articular con las decanaturas, departamentos y carreras técnicas y de pregrado. OE1, OE2, OE3	3

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ángela Fernández Rojas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional	Coordinadora Institucional	3
Katherine Vergara Araya	Encargada Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Coordinadora Institucional alterna	3

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (\$M)		
Corrientes	Personal	Relativo a personal		Relativo a bienes y servicios de consumo		299.800		
	Operación			160.917				
Capital	Subtotal Transferencias Corrientes		\$460.717					
	Inversiones	Bienes		\$97.835				
Subtotal Transferencias de Capital		\$97.835						
TOTAL				\$558.552				

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	28.800	28.800	28.800	Objetivo 1 hito 1 Objetivo 3 hito 1	Los honorarios corresponden a apoyos transitorios, que permitan llevar a cabo tareas puntuales especialmente en el ámbito del trabajo con egresados y empleadores, así como también actividades relacionadas a los procesos de diagnóstico participativo y diseño y validación de indicadores.
Corrientes	Personal	Remuneraciones				67.800	Objetivo 1 hito 1 Objetivo 1 hito 5 Objetivo 2 hito 1 Objetivo 3 hito 1	Las remuneraciones contempladas en el proyecto (4 JC), están en directa relación al necesario apoyo para poder cumplir cada uno de los objetivos de la iniciativa. En ese sentido, los perfiles estarán en sintonía a prestar apoyo a los ámbitos que cada tarjeta requiera. Estos apoyos son de carácter regular, en la medida que la evaluación anual lo ratifique (periodista, sociólogo/a, ingeniero en informática, profesional para la formalización de convenios, identificación de A.T.R, etc.). Así, los roles que cumplen están en el marco de la cobertura periodística del proyecto, el sociólogo/a en el marco del levantamiento y construcción de

			instrumentos e indicadores, el ingeniero en informática para la implementación de ajustes en las plataformas y un profesional para la formalización de convenios.
Transferencia a estudiantes			
Transferencias postdoctorales			
Víaticos/Manutención	5.000	5.000	Objetivo 2 hito 2 Se consideran recursos para víaticos y manutención para conocer otras experiencias exitosas en relación al vínculo con los ATR.
Arriendo de equipamiento y vehículos			
Arriendo de espacios			
Consultoría			
Material pedagógico y académico	12.000	12.000	Objetivo 2 hito 3 El material pedagógico será utilizado para la ejecución de los fondos del social crealab. Estos proyectos serán financiados en su base de consolidación y contar con este tipo de insumos es sumamente relevante para asegurar el óptimo desarrollo de los proyectos. Esta iniciativa se llevará a cabo en el año 2 y 3 de la ejecución del proyecto.
Materiales e insumos			
Relativo a bienes y servicios de consumo			
Movilización/Traslado	4.917	15.000	Objetivo 2 hito 3 Objetivo 2 hito 2 Los servicios de traslado están destinados a apoyar el desarrollo de los fondos social crealab, como también el apoyo a actividades que se enmarquen en las metodologías activas. Este es un apoyo que se concentra en los años 2 y 3 del proyecto, y se constituye como esencial para que académicos y estudiantes puedan asistir a los distintos territorios que sean parte de las intervenciones. Así mismo, se consideran recursos para movilización y trastado a conocer otras experiencias exitosas en relación al vínculo con los ATR.
Seguros bienes			
Seguros personal			
Servicio de correspondencia			

Servicios básicos				
Servicios de Alimentación	12.000	31.500	31.500	Objetivo 1 hito 2 Objetivo 2 hito 1 Objetivo 2 hito 3 Objetivo 3 hito 2 Objetivo 3 hito 3
Servicios de acreditación				Los servicios de alimentación se concentrarán principalmente en el objetivo 4, para el desarrollo de actividades de todas las carreras con sus egresados y empleadores. Así mismo, se destina presupuesto de servicio de alimentación para la ejecución de los fondos concursables del Social CreatLab y de metodologías activas de vinculación con el medio.
Servicios de apoyo académico y de capacitación				
Servicios audiovisuales y de comunicación				
Servicios de mantenimiento y reparación				Objetivo 1 hito 4 El presupuesto para servicios de suscripción y acceso, están destinados a dar funcionamiento permanente a la plataforma SIMONE. Así mismo se consideran recursos en caso que, dada la implementación y despliegue de la política, como también de los indicadores, se puedan realizar modificaciones al sistema.
Servicios de suscripción y acceso	10.000	10.000	10.000	Objetivo 1 hito 4 Objetivo 1 hito 5 Objetivo 2 hito 3 Objetivo 3 hito 3
Servicios y productos de difusión	4.000	4.000	4.000	Se considera un presupuesto para servicios y productos de difusión, que permitan elaborar el libro de sistematización de metodologías activas, junto con el cuadernillo con los resultados del mapa institucional. Así mismo la elaboración del informe final para el fortalecimiento de la relación con egresados y empleadores.
Tasas y patentes				
Subtotal Transferencias Corrientes				
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos	
			Desarrollo de softwares	

Equipamiento audiovisual, computacional y de información				
Equipamiento c instrumental de apoyo				
Mobiliario y Alhajamiento menor				
Soporte informático y bases de datos				
Vehículos				
Obras	Obra nueva			
				El presupuesto de gasto capital; está destinado exclusivamente al ítem de obras. Lo anterior, con el propósito de ampliar y mejorar espacios universitarios que favorezcan el trabajo de vinculación con el medio, donde se encuentre la comunidad universitaria con la comunidad del entorno significativo. Particularmente, se ampliarán las dependencias de la Dirección General de Vinculación con el Medio.
	Ampliación	\$97.835		
	Alteración			
	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
Subtotal Transferencias de Capital		\$97.835		
Total		220.352	174.100	164.100

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	MORALES	CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cigm@upla.cl	322205111	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	USACH	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UPLA	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	MARTINEZ	CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
crojas@upla.cl	2205110	PRORRECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN QUÍMICA Y CIENCIAS			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	CORREA	CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ARRIAGAD@UPLA.CL	322205309	VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN INGLÉS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1987

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANTELICES	WERCHEZ	CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CAROLINA.SANTELICES@UPLA.CL	2205927	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2010
DOCTORA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	BRITO	OMAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
OMAR.ROJAS@UPLA.CL		VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILUGRON	ARAVENA	FABIOLA PAMELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FABIOLA.VILUGRON@UPLA.CL		DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
NUTRICIONISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN PSICOLOGÍA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSITAT DE GIRONA	ESPAÑA	2018
MAGISTER EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2013
MAGISTER EN CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, MENCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESCARPENTIER	FEIJU	GISELLE

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
GISELLE.ESCARPENTIER@UPLA.CL	2205355	DIRECTORA GENERAL DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA BÁSICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MADRID	VILLEGAS	ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ALEJANDRO.MADRID@UPLA.CL		DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
QUÍMICO INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS MENCION QUÍMICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DARDEL	CORONADO	MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
magdalena.dardel@upla.cl		Directora General de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN HISTORIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	
DOCTORA EN HISTORIA DEL ARTE	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	ARGENTINA	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRIONES	ROSAS	MARIA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MBRIONES@UPLA.CL	2205576	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
---------	-------------	------	---------------

(pregrado)			
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN, MENCION CONTROL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SARZOSA	HERRERA	SILVIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SSARZOZA@UPLA.CL	2205416	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESPAÑA	2007
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	SAN MARTIN	PATRICIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
decanahumanidades@upla.cl	2205187	DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN FILOSOFÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN FILOSOFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALENZUELA	URRA	CRISTIAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CVALEN@UPLA.CL	2205365	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECÓLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	CONCHA	LUZ MARINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LUZMARINA.SILVA@UPLA.CL		DECANA CIENCIAS DE LA SALUD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TERAPEUTA OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2005
DOCTORA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE BURGOS	ESPAÑA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JOHNSON	PAREJAS	FRANKLIN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FRANKLIN.JOHNSON@UPLA.CL	2205557	DECANO INGENIERÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2017
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014
MAGISTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALAZAR	ESPINOZA	REINALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DECANO.FCNE@UPLA.CL	2205111	DECANO FACULTAD CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1980
MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
DOCTOR	CLARKSON UNIVERSITY	EEUU	PHD(C)

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MADRID	LETELIER	ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
AMADRID@UPLA.CL	2205413	DECANO FACULTAD DE ARTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN LITERATURA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1986
DOCTOR EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	1992

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARRASCO	BELTRAN	HERNALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
HERNALDO.CARRASCO@UPLA.CL	2205413	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2007
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERDEJO	CARIAGA	DIEGO NICOLÁS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Diego.Verdejo@UPLA.CL		SECRET
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILCHES	PRADO	ROMINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ROMINA.VILCHES@UPLA.CL		COORDINADORA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2025

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASANUEVA	VALDES	DANIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
		COORDINADORA UNIDAD DE VÍNCULO Y SEGUIMIENTO CON LA COMUNIDAD EGRESADA Y EMPLEADORES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN TRABAJO SOCIAL, MENCIÓN COMUNIDAD Y TERRITORIO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALVADOR	PINILLA	PAULINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PAULINA.SALVADOR@UPLA.CL		COORDINADORA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
FONOAUDIÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	ESCUDERO	GABRIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
GABRIELA.CONTRERAS@UPLA.CL		COORDINADORA UNIDAD DE VÍNCULO ACADÉMICO Y DESARROLLO TERRITORIAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BAILEY	CATALAN	CHRISTINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
christine.bailey@upla.cl		PROFESIONAL DE APOYO UNIDAD DE VÍNCULO ACADÉMICO Y DESARROLLO TERRITORIAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS	UNIVERSITY OF SIDNEY	AUSTRALIA	2013
DOCTORA	UNIVERSITY OF SIDNEY	AUSTRALIA	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNANDEZ	ROJAS	ANGELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ANGELA.FERNANDEZ@UPLA.CL		DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	ARAYA	KATHERINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
KATHERINE.VERGARA@UPLA.CL		ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44 HRS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESTUDIANTE MAGISTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	CHILE	EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APABLAZA	ORELLANA	JUDITH
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
J.APABLAZA@UPLA.CL	322205353	PROFESIONAL UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

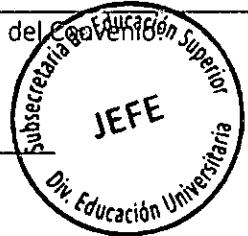
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
QUÍMICO INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	CHILE	2025

PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de La Serena
RUT institución:	76.783.100- 6
Dirección casa central institución:	Avenida Raúl Bitrán 1305, La Serena
Título de la Propuesta	Comunidad Userena: Promoviendo el envejecimiento saludable en la Región de Coquimbo mediante intervenciones territoriales y programas educativos de bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades, con un enfoque en metodologías activas de aprendizaje.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M \$589.664.
TIPO DE PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Continuidad <input type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dra. Luperfina Rojas Escobar
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio de Cooperación Superior


María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



Resumen

En los últimos años, la Universidad de La Serena ha fortalecido su contribución al bienestar de la comunidad en la Región de Coquimbo, con un enfoque especial en las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo. A través de su estrategia de Vinculación con el Medio, ha desarrollado diversas iniciativas que incluyen prácticas profesionales, actividades de promoción y prevención de la salud a través de ferias, seminarios, charlas e investigaciones, con la activa participación de estudiantes, docentes y egresados de las carreras del área de la salud.

El proyecto ULS2395 "Comunidad ULS (Universidad de La Serena) comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías activas de aprendizaje" ha sido un pilar fundamental en estas acciones, promoviendo la salud y previniendo enfermedades mediante un modelo de trabajo alineado con las Políticas de Vinculación con el Medio de la Universidad. Sin embargo, persisten desafíos que requieren una mayor cobertura territorial y la integración de un enfoque de bienestar integral, el cual, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), abarca las dimensiones física, emocional, cognitiva y espiritual del desarrollo humano.

En este contexto, la Universidad de La Serena reconoce la oportunidad de abordar los desafíos identificados en la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR 2030) del Gobierno Regional de Coquimbo. En particular, se alinea con la línea de acción N°38, que busca fortalecer acciones, redes y programas de prevención y cuidado para la tercera edad, y la línea de acción N°45, orientada a fomentar y consolidar redes de apoyo socio-comunitario para mitigar condiciones de pobreza y vulnerabilidad en adultos mayores.

Las carreras de la salud desempeñan un papel clave en la promoción del envejecimiento saludable, integrando a las comunidades, familias y redes de apoyo de las personas mayores. Para ampliar este impacto, se ha definido una estrategia de expansión territorial que permitirá extender las intervenciones a las comunas de Ovalle, Los Vilos, Monte Patria, entre otras; asegurando un acceso equitativo a las iniciativas de salud y reforzando el compromiso con la descentralización de los servicios y programas de bienestar.

En este marco, se desarrolla el proyecto "Comunidad Userena: Promoviendo el envejecimiento saludable en la Región de Coquimbo mediante intervenciones territoriales y programas educativos de bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades, con un enfoque en metodologías activas de aprendizaje", siendo su objetivo principal "promover el envejecimiento saludable de las personas mayores a través del bienestar integral, mediante la participación activa de los estudiantes de las carreras de la salud de la Universidad de La Serena, en un entorno de colaboración, equidad y compromiso con la comunidad". En cuanto a lo específico, para alcanzar el objetivo, se desarrollará un programa de bienestar integral, basado en un modelo de trabajo que recoja las necesidades sentidas de las comunidades participantes. A continuación, se implementará el programa, mediante metodologías activas de aprendizaje e iniciativas comunitarias tales como jornadas, ferias, talleres, entre otras. Finalmente, se realizarán acciones para fortalecer los procesos del sistema de gestión integral de la calidad en vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan estar articuladas con las necesidades del territorio.

Este proyecto, con una duración de 24 meses, busca fortalecer la formación de los estudiantes a través de experiencias en terreno que les permitan contribuir al bienestar de la población mientras desarrollan competencias profesionales en entornos comunitarios reales.

Por otra parte, esta iniciativa pretende ampliar el alcance territorial, fortalecer la vinculación con el medio, involucrar a egresados y expertos en talleres de salud comunitaria y consolidar redes de apoyo que favorezcan la calidad de vida de las personas mayores. Asimismo, promueve el uso de metodologías activas de aprendizaje que incentiven la participación de la comunidad en el diseño y ejecución de las intervenciones, asegurando que las estrategias implementadas sean pertinentes y sostenibles en el tiempo.

Con esta propuesta, la Universidad de La Serena reafirma su compromiso con la salud y el bienestar integral de la comunidad, impulsando estrategias innovadoras y sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y sus redes de apoyo, fortaleciendo su rol como agente de cambio en la Región de Coquimbo.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Durante la última década, el envejecimiento de la población es un fenómeno global, la Organización Mundial de la Salud (OMS) predice que “*la población mundial envejece rápidamente. En 2020, había en el mundo 1000 millones de personas con 60 años o más. Esa cifra aumentará a 1400 millones en 2030, lo que representa una de cada seis personas en todo el mundo*”. En Chile, nos enfrentamos a un fenómeno del envejecimiento poblacional, según las proyecciones recientes del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que analiza la evolución y características de este grupo etario, “*nuestro país se encamina a una etapa muy avanzada de envejecimiento poblacional debido a la persistente baja en los niveles de fecundidad, la reducción de la mortalidad en edades tempranas y la mayor esperanza de vida, la que superaría los 85 años en 2050*” (CENSO 2023). En este sentido, las personas mayores contribuyen a la sociedad como miembros de la familia y la comunidad, son transmisores de sabiduría, valores y experiencia. A pesar de esta contribución, y como consecuencia de las dinámicas actuales de la sociedad, “*algunos adultos mayores corren un mayor riesgo de padecer depresión y ansiedad debido a las precarias condiciones de vida, la mala salud física o la falta de acceso a apoyo y servicios de calidad*” (OMS). Por consiguiente, establecer estrategias para la promoción y la prevención de la salud mental son esenciales para el logro de envejecimientos saludables que impulsen el bienestar a toda la comunidad familiar, y brindar a las personas mayores un bienestar mayor asociado a un “**envejecimiento saludable**”, “*proceso en el que las personas mantienen su capacidad funcional y bienestar a lo largo de la vida, lo que les permite hacer lo que valoran*” (OMS). Y de esta forma, desde sus familias, comunidades y entorno cercano enfrentar las circunstancias de la vida integrando dichas consideraciones fundamentales para “*garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es vital para asegurar el Desarrollo Sostenible*” (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, Agenda 2030).

El instituto nacional de estadísticas (INE), señala en sus primeros resultados del censo 2024 “*un aumento del porcentaje de personas de 65 años o más, que alcanzó el 14% en el Censo 2024, mientras que 32 años antes, en 1992, era 6,6% (8,1% en 2002 y 11,4% en 2017)*”. Al mismo tiempo, se observa una disminución del porcentaje de personas con 14 o menos años desde 29,4% en 1992 a 17,7% en 2024 (25,7% en 2002; 20,1% en 2017). Con lo anterior, el Índice de Envejecimiento en Chile en 2024 muestra por cada 100 personas de 14 años o menos hay 79 personas de 65 años o más”. El envejecimiento de la población a nivel mundial ha generado que la preocupación a nivel de salud se centre en mejorar su calidad de vida en todos los aspectos, incluida la salud mental. A nivel mundial, aproximadamente un 15% de los adultos mayores padecen algún tipo de trastorno mental, siendo la demencia, la depresión y el síndrome confusional agudo los trastornos más comunes (OMS). Lo anterior representa un desafío a nivel mundial, que obliga al país a plantear estrategias que permitan el abordaje integral del bienestar de este sector de la población.

En este contexto, nuestro país, a través de políticas estatales, ha planteado estrategias que forman parte de un enfoque de **bienestar integral** definido como “*aquel estado que favorece el desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones: física, emocional, cognitiva y espiritual*” (OMS). Desde la perspectiva del envejecimiento, las personas mayores y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se sostiene que el bienestar y envejecimiento de las personas mayores del territorio se ve afectado por factores como el limitado acceso a servicios de salud, enfermedades crónicas, aislamiento social, bajo nivel de participación comunitaria, condiciones socioeconómicas precarias y deterioro cognitivo. Lo cual busca atender las necesidades inmediatas de las personas mayores y promover su autonomía y participación en la sociedad, tales “*iniciativas*” buscan abordar las necesidades específicas de este grupo demográfico, promoviendo su bienestar, participación y calidad de vida. Algunos de los enfoques principales incluyen: sistemas de protección social, envejecimiento activo, acceso a la salud, vivienda y entorno, protección contra el maltrato e inclusión digital (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Adicionalmente, se reconoce la importancia de las **Redes de Apoyo**, para lograr el bienestar integral de las personas mayores, las cuales se agrupan en cuatro segmentos: redes personales y familiares; redes comunitarias; redes institucionales; y redes académicas. La articulación y fortalecimiento de dichas redes, contribuye a la sostenibilidad de la salud de las personas mayores a lo largo del tiempo. Por ello, el proyecto contempla un trabajo focalizado con estos actores, facilitando herramientas que apoyen dicho propósito.

El Gobierno de la Región de Coquimbo, ha identificado el **Bienestar Socio territorial** a través de los ámbitos de acción explícitos en la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR 2030), relacionado con la salud y el bienestar, propone “*Aumentar el bienestar social y reducir las condiciones de vulnerabilidad con el propósito de promover la igualdad de oportunidades y derechos, y avanzar hacia el desarrollo sostenible, mediante el aumento del acceso, cobertura y calidad de equipamientos y servicios como educación, salud, vivienda, deporte, servicios básicos y espacio público. Además de la promoción de la seguridad y la protección de grupos vulnerables. Todo con especial énfasis en la disminución de brechas entre territorios rurales, ciudades y área metropolitana regional*””. Según lo expuesto, el envejecimiento saludable es uno de los desafíos a nivel país.

Universidad de La Serena

La Universidad de La Serena, declara a través de su misión “colaborar en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sostenible del país, a nivel nacional y regional.”. Y entre sus principios, la institución vela por la **pertinencia**, como la cualidad de articular los principios misionales con las demandas y necesidades del entorno y de toda la comunidad educativa.

Así también, la Universidad de la Serena en su Plan de Desarrollo Institucional explicita entre sus fortalezas: **contar con carreras y programas de formación** con planes de estudio **pertinentes a los requerimientos del entorno** y a las necesidades del estudiantado; conexión con **actores relevantes** del sistema público y privado a nivel regional, nacional e internacional; y que la vinculación con el medio **fortalece y retroalimenta** los procesos formativos y la investigación universitaria. A su vez, el año 2024 la Universidad de La Serena declara en su **Política Institucional de Vinculación con el Medio** impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades locales y regionales.

Por otra parte, en el Plan de Fortalecimiento a 10 años, la institución plantea como estrategia en el área de docencia y procesos formativos de pre y postgrado, contribuir con la generación de conocimiento y formación de profesionales del área de la salud, para el territorio regional, fortaleciendo la oferta institucional. Y en el área de Vinculación con el medio, la promoción de instancias que fomenten y actualicen alianzas que permitan dar solución, y generen impacto en el desarrollo social y bienestar en el territorio. La institución, como parte de su compromiso con la sociedad y su territorio, ha ido contribuyendo a los nuevos desafíos que enfrenta el entorno local. Por lo que, las necesidades nacionales y regionales en ámbitos de la salud son relevantes para el quehacer universitario, el cual contribuye al desarrollo sostenible de la región.

Desde el 2023, La Universidad de la Serena ejecuta el proyecto Educación Superior Regional ULS2395 “Comunidad ULS comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías activas de aprendizaje”. El proyecto posiciona a las carreras de la Salud: Enfermería, Kinesiología y Odontología, como actores relevantes para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en las comunidades educativas y civiles, desde los ámbitos de: la prevención de la obesidad, el mejoramiento de las condiciones y prevención de enfermedades orales, el envejecimiento saludable, la prevención de enfermedades críticas y la actividad física. Esta iniciativa ha permitido levantar un **modelo de trabajo** asociado a las asignaturas de las carreras salud, y establecer redes de colaboración con actores e instituciones locales como: Servicio de Salud Coquimbo, Fundación de la Pobreza (FUSUPO), Fundación Forteza, Ministerio de Desarrollo Social, Hospitales, centros de salud, clínicas y establecimientos médicos especializados. Institucionalmente, el convenio ha aportado al fortalecimiento de competencias y habilidades propias del **perfil de egreso** de las carreras del **área de la salud**. Los egresados de la carrera de enfermería consideran a la persona, familia, y comunidad como protagonistas de su propio cuidado en el proceso de salud, en las diversas etapas del ciclo vital; por su parte, los egresados de Kinesiología son agentes activos en la prevención, intervención y rehabilitación de la salud comunitaria e individual y los profesionales de Odontología poseen un alto compromiso con la salud bucal de la población y el desarrollo comunitario, realizando acciones de promoción, con la finalidad de mantener la salud oral y tratar al paciente desde una óptica holística.

Así también, a través de las carreras del área de la salud y con apoyo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión de la Universidad de La Serena, la institución ha trabajado en sus programas de prevención y promoción de la salud desde una perspectiva bidireccional con agentes regionales a través de diversos proyectos, enlazando las asignaturas formativas con programas que mantengan los principios de la vinculación con el medio: **relevancia social, sustentabilidad, transversalidad, bidireccionalidad y mejora continua**. De esta misma forma, las carreras Enfermería, Kinesiología y Odontología planifican sus experiencias clínicas cada semestre, las cuales están dirigidas a un grupo etario específico y cuyas temáticas abordan diferentes intervenciones a la comunidad. Además, trabajan de manera conjunta con agentes que reciben la contribución formativa de sus estudiantes y son ellos, los que entregan las necesidades del entorno social con el fin de mejorar el bienestar de la población regional.

Por otro lado, uno de los aspectos destacables de la iniciativa ULS2395 fue el **diseño de protocolo y levantamiento de procesos** de vinculación de las carreras de la salud, que aportaron a la caracterización de la dinámica de trabajo con agentes externos orientados al mejoramiento de la calidad en la gestión institucional de las carreras. A lo largo de la ejecución del convenio, se alcanzó una participación de 1923 participantes, tanto de la comunidad ciudadana como la comunidad escolar, en actividades asociadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades en las carreras de la Universidad de La Serena, tal como se muestra en la Figura 1:

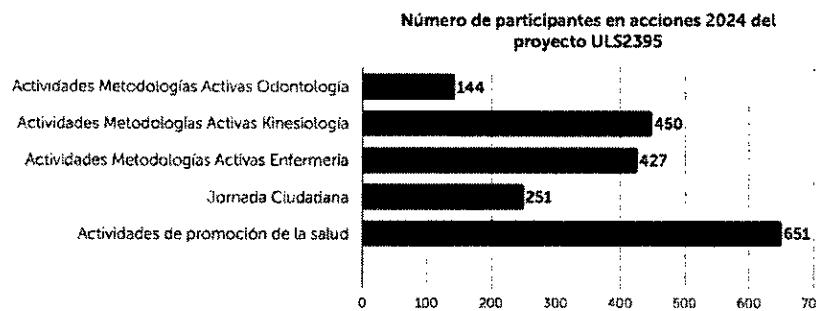


Figura 1: Gráfico número de participantes por acciones realizadas en el proyecto ULS2395 en el año 2024.

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, en materia de participación de estudiantes, gestión de comunidades locales y difusión de las comunicaciones, las acciones implementadas a través del proyecto Comunidad ULS, dan cuenta del éxito y el gran potencial de desarrollo para los próximos años. En la Figura 2, se muestra que la participación en las actividades de la iniciativa fue mayoritariamente de **personas mayores entre los 51 a 80 años** (877), evidenciando el interés de este grupo etario por participar en actividades entorno a temáticas de salud.

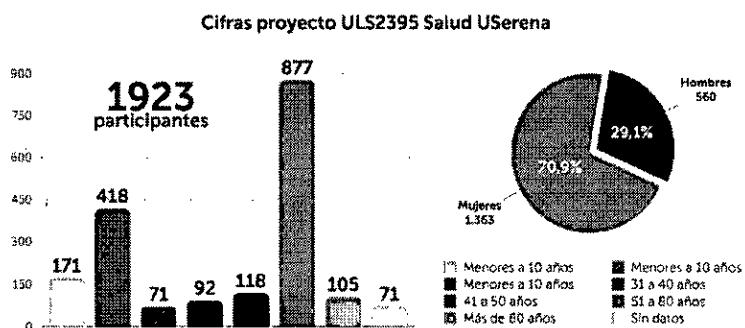


Figura 2: Alcance en cifras por edades y género.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al alcance de las acciones desarrolladas por el proyecto Comunidad ULS, éste ha contribuido principalmente en la comunidad cercana a los centros urbanos y provincia del Elqui en la región de Coquimbo, siendo las provincias del Limarí y Choapa las menos intervenidas, tal como se evidencia en la Figura 3.

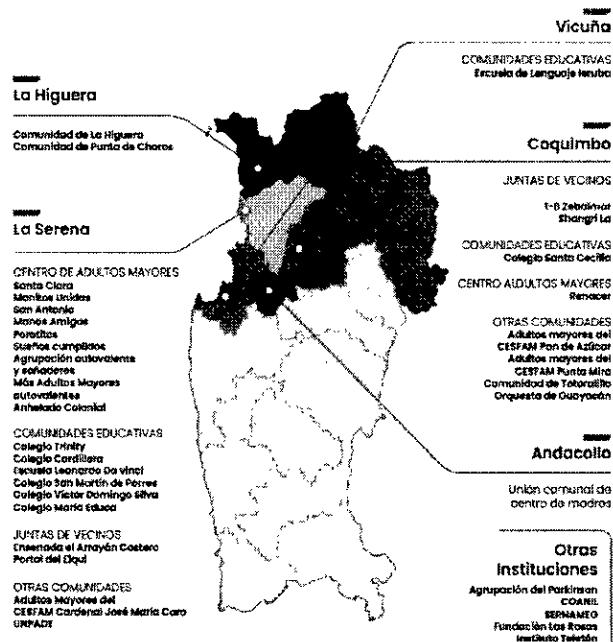


Figura 3: Alcance localidades, elaboración equipo gestión salud.

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, según el reporte de asistencia a actividades en la Universidad de La Serena, las carreras de la salud: Enfermería, Kinesiología y Odontología abarcaron 30 localidades de la Región de Coquimbo. En base a lo expuesto, surge la necesidad de expandir la participación de comunidades de otras localidades, para lo cual es fundamental generar espacios de promoción y prevención de enfermedades con una mirada enfocada al bienestar integral de las personas mayores.

Dado lo anterior, el quehacer del proyecto ULS2395, permitió una vinculación efectiva entre la Universidad y la comunidad, articulando las necesidades del territorio con la academia; fortalecimiento del proceso formativo de los estudiantes mediante el aprendizaje práctico, el empoderamiento comunitario dado el fomento al autocuidado y hábitos saludables, mediante actividades diseñadas a partir de diagnósticos y personalización de las intervenciones. Con esta nueva propuesta se busca: abordar el bienestar integral a través de un enfoque multidisciplinario, incorporando una cuarta carrera del área de la salud, Psicología. De esta manera, se pretende fortalecer a los estudiantes de la carrera quienes consideran dentro de su perfil de egreso una *“profunda valoración y confianza en las personas y en su capacidad de cambio, un respeto irrenunciable a los derechos humanos y un compromiso genuino con la promoción de condiciones de vida y de salud más plenas y de mejor calidad para la población”*, abordando así las temáticas de salud mental que afectan a las personas mayores de la región y sus redes de apoyo.

Finalmente, los datos de los últimos años tanto mundiales como institucionales dan cuenta de que los desafíos para continuar siguen vigentes dadas las dinámicas actuales de la sociedad y el desarrollo social que presenta el país y la región, respaldando la necesidad de seguir trabajando por la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad, siendo necesario no solo la continuidad del proyecto Comunidad ULS, sino que también fortalecer el quehacer de las carreras de la salud y establecer un programa de bienestar integral, que siente las bases para formar profesionales comprometidos con el desarrollo del país, logrando su vinculación con la comunidad y el entorno local; invitando de esta manera a todos los actores involucrados a participar activamente en la búsqueda de soluciones sostenibles y efectivas.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

En los últimos años la Universidad de La Serena ha contribuido al bienestar de la comunidad en la Región de Coquimbo, focalizando sus acciones en las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, generando instancias de Vinculación con el Medio mediante la contribución de egresados, prácticas profesionales, actividades de promoción y prevención de la salud, ferias, seminarios, charlas e investigaciones generadas desde las carreras del área de la salud. Como complemento el **proyecto ESR ULS2395** ha fortalecido la contribución de las actividades dirigidas a la comunidad, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades focalizadas en una propuesta de **modelo de trabajo** con los pilares misionales de las Políticas de Vinculación con el Medio, integrando a las asignaturas, estudiantes y agentes externos en la construcción de estos modelos. A pesar de estos esfuerzos, aún existen debilidades que deben atenderse con la ejecución de un proyecto de continuidad; teniendo como nuevo desafío el ámbito del **bienestar integral** definido como “*aquel estado que favorece el desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones: física, emocional, cognitiva y espiritual*” (OMS). En respuesta a esta realidad, el nuevo proyecto de continuidad de las carreras del área de la salud aborda estas problemáticas a través de intervenciones integrales desarrolladas por las carreras de Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología, siendo esta última incorporada para abordar el bienestar integral desde un enfoque multidisciplinario.

En este contexto, la Universidad de La Serena toma como **oportunidad** los desafíos que el Gobierno Regional de Coquimbo ha declarado a través de los ámbitos de acción de la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR 2030) referente al **Bienestar Socio territorial**, focalizado en las siguientes líneas de acción: la **línea de acción N°38** señala que se busca *fortalecer acciones, redes y programas de prevención y cuidado de la tercera edad*. Asimismo, la **Universidad de La Serena** pretende contribuir desde el enfoque bidireccional en la promoción del bienestar integral en las comunidades de personas mayores y sus redes de apoyo a través de la participación de estudiantes de las carreras del área de la salud, dando continuidad al fortalecimiento del perfil de egreso, competencias y habilidades prácticas. Por otra parte, la **EDR en su línea de acción N° 45** busca *fomentar y fortalecer redes de apoyo socio comunitario que permitan superar condiciones de pobreza y vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de personas de la tercera edad*. La Universidad de La Serena pretende aumentar el alcance territorial de las acciones de las carreras de la salud e instar la participación de egresados y/o expertos del área de la salud en zonas alejadas de los centros urbanos regionales. Sumando a las cinco comunas beneficiarias de la iniciativa anterior (La Serena, Coquimbo, Andacollo, La Higuera y Vicuña), las comunas de la provincia del Limarí, Ovalle y Monte Patria, y Los Vilos de la provincia del Choapa, entre otras.

Por otro lado, las carreras de la salud de la Universidad tienen un papel crucial en la promoción del **envejecimiento saludable** a través de la **prevención, el tratamiento y el apoyo a las personas mayores**, integrando a sus comunidades cercanas, familias y redes de apoyo. En este sentido se identifican las siguientes oportunidades que surgen del quehacer de la Universidad de La Serena y de la ejecución del proyecto Comunidad ULS 2395: **fortalecer los espacios de interacción ciudadana**, la iniciativa promueve el bienestar socio-territorial con enfoque en envejecimiento saludable, fortaleciendo la **interacción ciudadana** como un vínculo activo y recíproco entre la Universidad y las comunidades. Se propone la **creación de un espacio multipropósito** que funcione como **punto de encuentro** para talleres, atenciones comunitarias y jornadas educativas, permitiendo además recibir a comunidades de **zonas alejadas**. Este espacio facilitará la participación de estudiantes, egresados y profesionales del área, dado que se encontrará cercano a las dependencias donde se imparten las carreras y de fácil acceso a la comunidad. Adicionalmente, se identifica la oportunidad de **fortalecer los mecanismos y procedimientos orientados a la mejora continua en las carreras del área de la salud**, lo que permitirá potenciar el desarrollo, la actualización, la implementación y la promoción de programas sociales de atención y servicio a la comunidad, dando continuidad y proyección a las iniciativas desarrolladas en años anteriores. Esta oportunidad se enmarca en la Política de Vinculación con el Medio institucional y en el ciclo de Mejora Continua (PHVA: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de los procesos formativos y al compromiso social de la institución. Finalmente, el proyecto busca **fortalecer el bienestar integral de la comunidad de la Región de Coquimbo, aumentando su alcance territorial**, a través de acciones planificadas y formalizadas en los programas de Vinculación con el Medio de las carreras de la Universidad y el trabajo colaborativo con el entorno relevante, permitiendo abordar de manera efectiva las necesidades de la salud local.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Promover el envejecimiento saludable de las personas mayores a través del bienestar integral, mediante la participación activa de los estudiantes de las carreras de la salud de la Universidad de La Serena, en un entorno de colaboración, equidad y compromiso con la comunidad.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un programa de bienestar integral que promueva el envejecimiento saludable, basado en un modelo de trabajo que recoja las necesidades sentidas de las comunidades participantes. 2. Implementar el programa de bienestar integral mediante metodologías activas de aprendizaje e iniciativas comunitarias que promuevan el envejecimiento saludable. 3. Fortalecer los procesos del sistema de gestión integral de la calidad en vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio. 	

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Desarrollar un programa de bienestar integral que promueva el envejecimiento saludable, basado en un modelo de trabajo que recoja las necesidades sentidas de las comunidades participantes.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Equipo de trabajo del proyecto CONFORMADO Mes 1 a Mes 4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de TDR para la contratación del equipo del proyecto. 2. Realización de las convocatorias para proveer los cargos del proyecto. 3. Capacitación del equipo institucional y del proyecto en áreas pertinentes. 	Resoluciones de contrato e informe de capacitación. Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.
H2: Modelo de trabajo fortalecido con actores claves internos¹ y externos² para impulsar el bienestar integral de la comunidad (personas mayores y redes de apoyo) SOCIABILIZADO Mes 3 a Mes 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de equipos de trabajo con agentes internos y externos para la actualización del modelo de trabajo considerando la incorporación de Psicología, mediante mesas de trabajo, comités asesores, entre otros. 2. Diagnóstico y análisis del modelo de trabajo actual con actores clave para identificar oportunidades de mejora. 3. Actualización y ajuste del modelo de trabajo en conjunto con los agentes externos e internos involucrados. 4. Socialización del modelo de trabajo con los actores claves involucrados. 	Modelo de trabajo fortalecido y validado con actores internos y externos. Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología.
H3: Programa de bienestar integral de las carreras de salud (Enfermería,	1. Definición de lineamientos en conjunto con agentes internos y externos claves para el diseño del programa.	Programa de bienestar integral, validado con las carreras de la salud.

¹ Se consideran los actores claves señalados en el modelo de gestión: Enfermería, Kinesiología, Odontología, Psicología, Dirección de Desarrollo Estratégico Calidad, Dirección de Comunicación Estratégica, Dirección de Vinculación el Medio y Extensión.

² Actores externos señalados en la propuesta: Servicio de Salud Región de Coquimbo, Fondo de Solidaridad Social, Secretaría de Desarrollo Social y de Familia, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Asociación de Municipio de la Región de Coquimbo y otros agentes relacionados con el área de la Salud, los cuales serán identificados una vez realizado el diagnóstico y análisis del proceso de mejora continua del modelo.

<p>Kinesiología, Odontología y Psicología)³ dirigido a personas mayores y redes de apoyo</p> <p>VALIDADO Mes 6 a Mes 8</p>	<p>2. Co-diseño del programa con actores internos y externos, considerando la identificación de las asignaturas vinculadas a las actividades bidireccionales.</p> <p>3. Socialización y validación del programa con los actores internos involucrados.</p>	<p>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología.</p>
<p>H4: Plan de adquisiciones para ejecutar el programa de bienestar integral.</p> <p>EJECUTADO Mes 6 a Mes 18</p>	<p>1. Planificación anual de adquisiciones de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>2. Cotización y preparación de documentación para la compra de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>3. Adquisición de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución del programa.</p>	<p>Informe de ejecución del plan adquisiciones.</p> <p>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</p>
<p>H5: Estrategia comunicacional para la difusión y divulgación del programa de bienestar integral de las carreras de la salud en el marco del proyecto.</p> <p>EJECUTADA (año 1) Mes 6 a Mes 12</p>	<p>1. Definición de contenidos de difusión y divulgación.</p> <p>2. Elaboración de la estrategia comunicacional.</p> <p>3. Implementación de la estrategia comunicacional para la difusión y divulgación.</p>	<p>Informe de difusión y divulgación, que incluya un registro visual de las actividades.</p> <p>Responsable: Dirección de Comunicaciones Estratégica y Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementar el programa de bienestar integral mediante metodologías activas de aprendizaje e iniciativas comunitarias que promuevan el envejecimiento saludable.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
<p>H1: Espacio multipropósito para actividades con la comunidad</p> <p>CONSTRUIDO Mes 1 a Mes 12</p>	<p>1. Levantamiento de proyecto infraestructura de obra nueva en Campus Isabel Bongard de acuerdo con las necesidades institucionales.</p> <p>2. Licitación de obra de construcción de espacio multipropósito.</p> <p>3. Ejecución de obra de construcción de espacio multipropósito.</p>	<p>Informe de recepción de obra de construcción de espacio multipropósito.</p> <p>Responsable: Dirección de Infraestructura, Oficina de Proyectos Institucionales</p>
<p>H2: Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el programa</p>	<p>4. Convocatoria de estudiantes para el programa de embajadores, que apoyan la ejecución del programa y sus actividades, participando activamente y fortaleciendo sus habilidades transversales.</p>	<p>Informe de evaluación de las actividades bidireccionales realizadas, desglosado por factores demográficos, que incluya un registro fotográfico Año 1.</p>

³ Considera: i) Actividades bidireccionales de Enfermería; ii) Actividades bidireccionales de Kinesiología; iii) Actividades bidireccionales de Odontología; iv) Actividades bidireccionales de Psicología; v) Jornadas ciudadanas; vi) Talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud.

<p>de bienestar integral, dirigidas a personas mayores y redes de apoyo.</p> <p>EJECUTADAS (año 1)</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<p>5. Ejecución de las actividades entorno a metodologías de aprendizaje comprometidas en el programa de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología, con la participación de egresados, talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.</p> <p>6. Evaluación de la contribución de las actividades bidireccionales, mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.</p>	<p>Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología.</p>
<p>H3: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología), dirigidas a personas mayores y redes de apoyo.</p> <p>EJECUTADAS (año1)</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<p>1. Ejecución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud con la participación de egresados, talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.</p> <p>2. Evaluación de la contribución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias, mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.</p>	<p>Informe de evaluación de las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud, realizadas, desglosado por factores demográficos, que incluya un registro fotográfico Año 1.</p> <p>Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología.</p>
<p>H4: Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el programa de bienestar integral, dirigidas a personas mayores y redes de apoyo.</p> <p>EJECUTADAS (año 2)</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>1. Convocatoria de estudiantes para el programa de embajadores, que apoyan la ejecución del programa y sus actividades, participando activamente y fortaleciendo sus habilidades transversales.</p> <p>2. Revisión y actualización del programa de bienestar integral en torno a las actividades bidireccionales.</p> <p>3. Ejecución de las actividades bidireccionales comprometidas en el programa de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología, con la participación de egresados, talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.</p> <p>4. Evaluación de la contribución de las actividades bidireccionales, mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.</p>	<p>Informe de evaluación de las actividades bidireccionales realizadas, desglosado por factores demográficos, que incluya un registro fotográfico Año 2.</p> <p>Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología.</p>
<p>H5: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología), dirigidas a personas mayores y redes de apoyo.</p> <p>EJECUTADAS (año 2)</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>1. Revisión y actualización del programa de bienestar integral en torno a jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud.</p> <p>2. Ejecución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud con la participación de egresados y/o talleristas internos de las carreras y/o talleristas externos.</p>	<p>Informe de evaluación de las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud, realizadas, desglosado por factores demográficos, que incluya un registro fotográfico Año 2.</p>

	<p>3. Evaluación de la contribución de las actividades entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias mediante encuestas, entrevistas, focus group, observaciones, portafolios y análisis de los datos a través de la teoría del cambio, entre otros.</p>	<p>Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología.</p>
--	---	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer los procesos del sistema de gestión integral de la calidad en vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio. ADECUADOS Y DOCUMENTADOS Mes 4 a Mes 12	<p>1. Caracterización de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud asociadas al programa de bienestar integral.</p> <p>2. Análisis de los procesos actuales de vinculación con el medio de las carreras de la salud involucradas en el proyecto.</p> <p>3. Generación de la propuesta de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud</p> <p>4. Elaboración de la primera versión de los procesos caracterizados de vinculación con el medio asociados a las carreras de la salud.</p>	<p>Primera versión de los procesos caracterizados de vinculación con el medio en las carreras de la salud.</p> <p>Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad.</p>
H2: Implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio. REALIZADO Mes 13 a Mes 24	<p>1. Elaborar un plan detallado para la puesta en marcha de las mejoras de los procesos vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>2. Proporcionar la capacitación y socialización a las carreras del área de salud involucradas, asegurando que comprendan los nuevos procesos y su impacto en las instituciones.</p> <p>3. Implementar la versión actualizada de los procesos de VcM asociados a la mejora continua.</p> <p>4. Seguimiento y evaluación de los procesos para la mejora continua de las carreras de la salud involucradas en el proyecto.</p>	<p>Reporte de la implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>Responsable: Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad.</p>
H3: Repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud articulada con las necesidades de la Región de Coquimbo. ANALIZADO Y ADECUADO Mes 4 a Mes 12	<p>1. Levantamiento de información de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud.</p> <p>2. Sistematización de la información levantada.</p> <p>3. Determinación y ajustes de criterios para establecer buenas prácticas de vinculación con el medio en las carreras de la salud.</p>	<p>Repositorio e informe de difusión</p> <p>Responsable: Oficina de Gestión de la Calidad.</p>

	4. Generación de un repositorio ⁴ de buenas prácticas de vinculación con el medio en las carreras de la salud.	
H4: Retroalimentación de los resultados del Repositorio de Buenas prácticas REALIZADO <i>Mes 15 a Mes 24</i>	1. Verificación del repositorio de buenas prácticas (PHVA) de vinculación con el medio en las carreras de la salud. 2. Ejecución del encuentro de buenas prácticas de vinculación con el medio con las carreras de la salud. 3. Difusión y socialización del repositorio generado, como insumo para la gestión y toma de decisiones (rediseño de iniciativas de las asignaturas, sugerencias para la toma de decisiones de posible actualización de mallas curriculares, entre otros).	Informe de retroalimentación de buenas prácticas de vinculación con el medio en las carreras de la salud. Responsable: Dirección de Comunicaciones Estratégica y Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

⁴ Un repositorio consiste en revisar, clasificar y validar las actividades de vinculación registradas por las carreras de salud. Evalúa su calidad, actualización y cumplimiento de criterios para considerarlas buenas prácticas (Fuente: Comisión Nacional de Acreditación 2020).

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Servicio de Salud Región de Coquimbo	<p>OE1-H2: Modelo de trabajo fortalecido con actores clave (internos y externos) para impulsar la promoción de la salud en la comunidad.</p> <p>OE1-H3: Programa de bienestar integral de las carreras de salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE2-H2/H4 Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el Programa de bienestar integral.</p> <p>OE2- H3/H5: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE3-H2: Implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>OE3-H3: Repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud articulada con las necesidades de la Región de Coquimbo.</p>	Servicio de Salud Región de Coquimbo aportará a la construcción del programa de bienestar integral, de las comunidades a intervenir. Asimismo, participará en el repositorio de buenas prácticas, además de contribuir a la retroalimentación.
2. Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	<p>OE1-H2: Modelo de trabajo fortalecido con actores clave (internos y externos) para impulsar la promoción de la salud en la comunidad.</p> <p>OE1-H3: Programa de bienestar integral de las carreras de salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE2-H2/H4 Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el Programa de bienestar integral.</p> <p>OE2- H3/H5: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE3-H2: Implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que</p>	El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) aportará a la construcción del programa de bienestar integral, de las comunidades a intervenir. Asimismo, participará en el repositorio de buenas prácticas, además de contribuir a la retroalimentación. Asimismo, participará en el repositorio de buenas prácticas, además de contribuir a la retroalimentación

	<p>permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>OE3-H3: Repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud articulada con las necesidades de la Región de Coquimbo.</p>	
3. Secretaría de Desarrollo Social y Familia	<p>OE1-H2: Modelo de trabajo fortalecido con actores clave (internos y externos) para impulsar la promoción de la salud en la comunidad.</p> <p>OE1-H3: Programa de bienestar integral de las carreras de salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE2-H2/H4 Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el Programa de bienestar integral.</p> <p>OE2- H3/H5: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE3-H2: Implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>OE3-H3: Repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud articulada con las necesidades de la Región de Coquimbo.</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social y Familia, aportará a la construcción del programa de bienestar integral de las comunidades a intervenir. Asimismo, participará en el repositorio de buenas prácticas, además de contribuir a la retroalimentación.</p>
4. Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	<p>OE1-H2: Modelo de trabajo fortalecido con actores clave (internos y externos) para impulsar la promoción de la salud en la comunidad.</p> <p>OE1-H3: Programa de bienestar integral de las carreras de salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE2-H2/H4 Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el Programa de bienestar integral.</p> <p>OE2- H3/H5: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE3-H2: Implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que</p>	<p>El Servicio Nacional del Adulto Mayor aportará a la construcción del programa de bienestar integral de las comunidades a intervenir. Asimismo, participará en el repositorio de buenas prácticas, además de contribuir a la retroalimentación.</p>

	<p>permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>OE3-H3: Repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud articulada con las necesidades de la Región de Coquimbo.</p>	
5. Asociaciones de municipios de la Región de Coquimbo	<p>OE1-H2: Modelo de trabajo fortalecido con actores clave (internos y externos) para impulsar la promoción de la salud en la comunidad.</p> <p>OE1-H3: Programa de bienestar integral de las carreras de salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE2-H2/H4 Actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el Programa de bienestar integral.</p> <p>OE2- H3/H5: Jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias de las carreras de la salud (Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología)</p> <p>OE3-H2: Implementación de mejora de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud que permitan su articulación con las necesidades del territorio.</p> <p>OE3-H3: Repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud articulada con las necesidades de la Región de Coquimbo.</p>	<p>Las Asociaciones de Municipios aportará a la construcción del programa de bienestar integral de las comunidades a intervenir. Asimismo, participará en el repositorio de buenas prácticas, además de contribuir a la retroalimentación.</p>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La iniciativa considera sustentar su funcionamiento en la estructura orgánica institucional y así dar cumplimiento a los compromisos del convenio de desempeño, para lograr este propósito se ha establecido un equipo Directivo integrado por Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Además, el proyecto será liderado y coordinado desde la Dirección Ejecutiva por parte de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, siendo fundamental la experiencia, equipo y redes de contacto de esta unidad. Por otra parte, la Dirección Alterna del convenio se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Estratégica Institucional, unidad perteneciente a Rectoría; de esta manera se asegura la consistencia con los desafíos del ámbito estratégico y se garantiza la sintonía con el **Plan de Desarrollo Institucional vigente**, Modelo Educativo, la Política Institucional de Vinculación con el Medio y el Plan de Fortalecimiento a 10 años. Así también, en el nivel ejecutivo participan los directores de departamento y de carreras del área de la Salud, pertenecientes a la Facultad de Ciencias y Humanidades. Es así como las unidades señaladas, permitirán ejecutar y abordar los compromisos adquiridos en marco del Convenio de Desempeño, garantizando la participación y contribución tanto de los académicos y estudiantes, quienes tendrán un rol central en este proyecto para conectar la comunidad de la Región de Coquimbo.

Dependencia funcional y estructural: En el nivel de ejecución, la responsabilidad de coordinación recae en la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, unidad que actúa como Dirección Ejecutiva del convenio, propiciando espacios de retroalimentación con los agentes claves del territorio. La Dirección Alterna recae en la Dirección de Gestión Estratégica Institucional. Ambas direcciones resguardarán el alineamiento estratégico de esta iniciativa y sus resultados al Plan de Desarrollo Institucional, contando con el respaldo del equipo Directivo, encabezado por la Rectora y autoridades superiores. La dependencia operacional de la iniciativa corresponde a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión de la Universidad de La Serena, siendo el responsable de dicha unidad, el director de Vinculación con el Medio y Extensión (DIVEULS). Asimismo, la DIVEULS, será la encargada de la supervisión programática y de contenidos, generados a través del Equipo Ejecutivo del Proyecto, por la Coordinación Institucional de Vinculación y su equipo de gestión, quien se relaciona prioritariamente con el equipo de trabajo del convenio, en un rol de supervisión general y alineamiento de las acciones de la iniciativa con el Modelo Institucional de Vinculación con el Medio. Asimismo, la coordinación Institucional trabajará directamente con las carreras de Psicología, Enfermería, Odontología y Kinesiología. A lo anterior, se suma la articulación con unidades de gestión operativa y técnica, tales como: Dirección de Comunicación Estratégica, y la Dirección de Infraestructura.

Organigrama funcional:

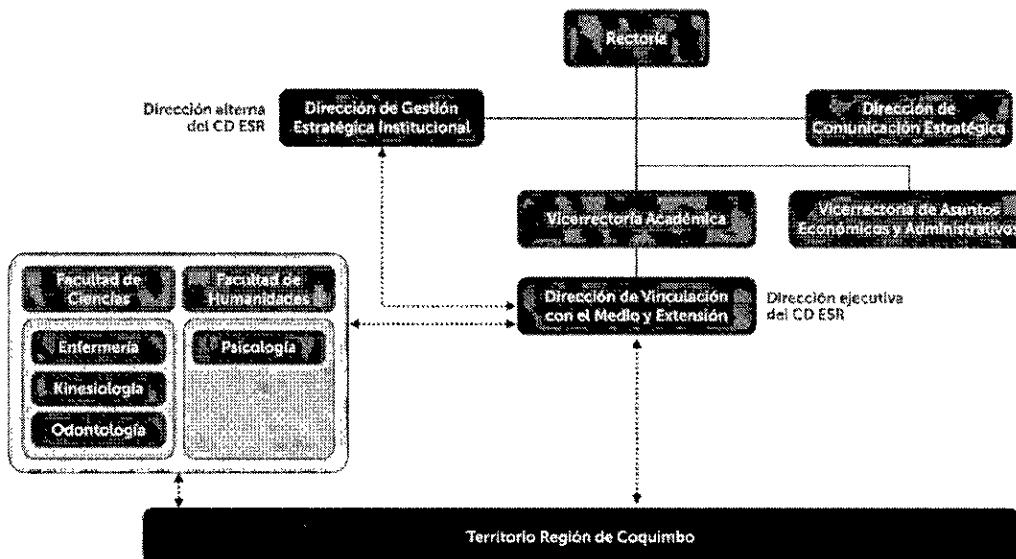


Figura 4: Organigrama Funcional ESR 025
Fuente: *Elaboración propia*

Equipo de gestión: El director de Vinculación con el Medio y Extensión, será el director ejecutivo de la Propuesta, liderando la ejecución y coordinación interna y externa del convenio. Por su parte, la Dirección de Gestión Estratégica Institucional y su Oficina de Proyectos Institucionales colaborarán en el seguimiento y monitoreo de la iniciativa. En la implementación operacional del convenio, se cuenta con el apoyo de la coordinación institucional, la encargada académica y equipo de soporte DIVEULS. De todas formas, se espera el fortalecimiento del equipo de la dirección, a través de la contratación de un

equipo de gestión: Coordinador/a Ejecutivo, Gestor/a de comunidades, Diseñador/a, Gestor/a de comunicacional, Profesional de apoyo área de la salud y Analista de Calidad.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: Los Mecanismos de comunicación y articulación, estarán sustentados a través de la estructura organizacional de la institución, articulando de esta forma a todas las unidades y profesionales para el logro de los compromisos adquiridos. Esta iniciativa, estará coordinada principalmente por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión; Dirección de Comunicación Estratégica; y quienes trabajarán de forma mancomunada con actores clave para identificar y priorizar temas de salud para el correcto logro del convenio. Es importante destacar, la articulación que ejecutará la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, propiciando espacios de conversación y retroalimentación en el marco del convenio, que permitan una efectiva comunicación del programa social de atención y servicio a la comunidad.

Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: Respecto de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de las acciones del Convenio, esta iniciativa involucra el trabajo colaborativo con la Oficina de Gestión Integral de la Calidad, para el proceso de planificación, caracterización y formalización de un programa bienestar integral, promoción de la salud y prevención de enfermedades. A partir de lo anterior, se avanzará en el registro y sistematización de estos grupos de interés para así generar un levantamiento y evaluación de buenas prácticas de salud y bienestar en la comunidad que permita acercar el quehacer institucional con las necesidades del territorio, y de esta forma generar una mejora continua para el desarrollo del programa de salud expresado en la Política de VcM que involucren las temáticas prioritarias y la participación de la comunidad civil con foco en el adulto mayor. Finalmente, en el seguimiento operativo y mecanismos de evaluación, el proyecto estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con la colaboración de la Dirección de Gestión Estratégica Institucional, a través de su Oficina de Proyectos Institucionales (contraparte USerena para Mineduc) y sus equipos serán los encargados de gestionar el desarrollo del convenio, velando por el oportuno cumplimiento de los objetivos asociados. La oficina se reunirá regularmente con el equipo ejecutivo y a través de reuniones mensuales con los directores de escuelas y carreras, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas, y orientar el avance en el logro de los objetivos, por medio del seguimiento y control de gestión de la ejecución técnica y financiera.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	1. Número de agentes externos que co-diseñan el programa de bienestar integral.	Nº de agentes externos que participan en el co-diseño programa de bienestar integral ⁵ .	5	7	0	Informe de las actividades de co-diseño, que incluya registro fotográfico. Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión y Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad.
OE2	2. Personas mayores que participan en las actividades del programa de bienestar integral entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias.	Σ Personas mayores que participan en actividades del programa de bienestar integral, entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias	1200	1500	1800	Informe de ejecución del programa de bienestar integral entorno a las jornadas ciudadanas, talleres y otras actividades comunitarias con su evaluación, desglosado por factores demográficos, que incluya un registro fotográfico. Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología
OE2	3. Número de actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el programa de bienestar integral, dirigidas a personas mayores y redes de apoyo.	Número de actividades bidireccionales en torno a metodologías de aprendizaje en base a las asignaturas planificadas en el programa de bienestar integral, dirigidas a personas mayores y redes de apoyo.	30	40	50	Informe de actividades bidireccionales que contenga la clasificación, planes formativos, antecedentes de trabajo colaborativo de bidireccionalidad, número de participantes internos y externos incorporadas al proceso formativo de las carreras. Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología
OE3	4. Porcentaje de participantes satisfechos con la utilidad, claridad y aplicabilidad del repositorio para la toma de decisiones académicas o de gestión.	Número de participantes que satisfechos con la utilidad, claridad y aplicabilidad del repositorio / N total de participantes	0	0	60%	Informe de socialización con los resultados de valorización. Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión y Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad.

⁵ Línea base: 1. Servicio de Salud Región de Coquimbo, 2. Fondo de Solidaridad Social, 3. Secretaría de Desarrollo Social y de Familia, 4. Servicio Nacional del Adulto Mayor, 5. Asociación de Municipio de la Región de Coquimbo

OE3	5. Número de planes de asignaturas de las carreras de la salud modificados con los insumos obtenidos de la ejecución del plan de trabajo ⁶ .	Nº de planes de asignaturas modificados con los insumos obtenidos de la ejecución del plan de trabajo.	0	0	4	Planes de asignaturas de las carreras de la salud modificados Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología y Psicología
-----	---	--	---	---	---	---

⁶ Insumos como: modelo de trabajo, ejecución del programa de bienestar integral, la documentación de los procesos de vinculación con el medio de las carreras de la salud e implementación de mejoras y el repositorio de buenas prácticas de vinculación con el medio de las carreras de la salud.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Luperfina Rojas Escobar	Rectora	Director	4
Alejandra Torrejón Vergara	Vicerrectora Académica	Miembro equipo directivo	4
Lilian Alvarado Varas	Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro equipo directivo	4

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos Varas Madrid	Director Vinculación con el Medio y Extensión	Director Ejecutivo	4
Cristian Chávez Toro	Director de Gestión Estratégica Institucional	Director Alterno	4
Christian Álvarez Mancilla	Director de Desarrollo Estratégico y Calidad	Equipo ejecutivo	4
Daniela Muñoz Sepúlveda	Directora de Comunicación Estratégica	Encargada área comunicacional	4
Carla Pía López Tapia	Coordinadora	Coordinadora Ejecutiva	4
Félix Michea Urrutia	Encargado (s) Oficina de Proyectos Institucionales	Equipo Ejecutivo	44
Alexandra Willeke Escobar	Directora de Escuela de Enfermería	Profesional programación/ejecución OE1-H3/H4, OE2-H2/H3/H4/H7/H8/H9.	4
Konrad Fritz León Alexander	Director de Departamento de Odontología	Profesional programación/ejecución OE1-H3/H4, OE2-H2/H3/H4/H7/H8/H9	4
Alfredo Gary Bufadel	Director de la carrera de Kinesiología	Profesional programación/ejecución OE1-H3/H4, OE2-H2/H3/H4/H7/H8/H9	4
Paola Dinamarca Gahona	Directora de Escuela de Psicología	Profesional programación/ejecución OE1-H3/H4, OE2-H2/H3/H4.	4

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Félix Michea Urrutia	Encargado (s) Oficina de Proyectos Institucionales	Coordinador Institucional	4

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (\$M)	
Corrientes		Personal		Relativo a personal		\$166.989	
		Operación		Relativo a bienes y servicios de consumo		\$319.390	
Capital		Inversiones		Subtotal Transferencias Corrientes		\$486.379	
		Bienes		Bienes		\$7.060	
		Obras		Obras		\$96.225	
		Subtotal Transferencias de Capital		Subtotal Transferencias de Capital		\$103.285	
		TOTAL		TOTAL		\$589.664	

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal		Honorarios	0	0	0	–	–
								Se considera recursos para la contratación de equipo de gestión de acuerdo al siguiente detalle: Coordinador(a) Ejecutivo (IC*\$1.418.130*22 meses); Gestor(a) de comunidades (IC*\$1.243.974*22 meses); Diseñador(a) (Mj*\$621.987*21 meses); Gestor(a) Comunicacional (IC*1.243.974*22 *21 meses); Profesional de Apoyo área salud (IC*\$1.243.974*22 meses); analista de calidad (IC*1.243.974*22 * 22 meses)
	Relativo a personal		Remuneraciones	66.553	83.596	0	OE1 - H1	Se consideran recursos para el pago de 20 estudiantes del Programa embajadores (5 por carrera) para apoyar el trabajo de las acciones del proyecto
								–
		Transferencia a estudiantes		9.280	4.640	0	OE2 - H1	–
		Transferencias postdoctorales		0	0	0		Se consideran recursos para la mantención y viáticos de los profesionales del proyecto e institucionales
		Viáticos/Manutención		1.870	1.050	0	OE1-H2-H3 O2-H1-H2-H3-H4	académicos y directivos en el marco de

				salidas al territorio con fines de reuniones, coordinación y la ejecución de las actividades del programa de bienestar integral.
	Arriendo de equipamiento y vehículos	0	0	Se consideran recursos para la adquisición de material pedagógico para la ejecución de las acciones del programa de bienestar integral, que considera actividades bidireccionales, de promoción de la salud y prevención de enfermedades, jornadas ciudadanas, encuentro de buenas prácticas, entre otras, por parte de las carreras de la salud. Entre los materiales se consideran: lancetas, cintas reveladoras de glicemia, cinta medida de colesterol, cinta métrica, pastillas reveladoras de placa, insumos odontológicos, guantes, mascarillas, kit de exploración dental desechable, Kit dental, teraband, pesas mancuernas, conos, colchonetas, balones, entre otros.
	Arriendo de espacios	0	0	Se consideran recursos para la adquisición de materiales e insumos, como tintas, resmas de papel, lápices, cuadernos, entre otros materiales de oficina para el desarrollo de las actividades propias del equipo de gestión y de las carreras de la salud.
	Consultoría	0	0	Se consideran recursos destinados a movilización para: profesionales, académicos y directivos para asistencia a reuniones y/o actividades del proyecto. También se consideran recursos para el traslado de estudiantes, beneficiarios de las comunidades para su participación en las acciones del programa de bienestar integral y encuentro de buenas prácticas. También se consideran gastos para la adquisición de pasajes para talleristas y expertos, y reembolso de combustible para profesionales de la institución.
Operación				
Relativo a bienes y servicios de consumo				
	Material pedagógico y académico	\$50.400	\$46.322	OE1-H4 0 O2-H1-H2-H3-H4 0 O3 H3
	Relativo a bienes y servicios de consumo			
	Material e Insumos	\$2.510	\$2.500	OE1-H1 0 O2-H1-H2-H3-H4
	Movilización/Traslado	\$30.976	\$40.252	OE1-H2-H3 0 O2-H1-H2-H3-H4 0 O3 H3

Seguros bienes	0	0	0	0	–	–
Seguros personal	0	0	0	0	–	–
Servicio de correspondencia	0	0	0	0	–	–
Servicios básicos	0	0	0	0	–	–
		Se consideran recursos para alimentación como colaciones y/o servicios de Coffe break según corresponda para la comunidad intervenida, los estudiantes, y profesionales que participen de las acciones del proyecto como lo son el programa de bienestar Integral, el encuentro de buenas prácticas y reuniones con actores clave del territorio.				
Servicios de Alimentación	\$19.875	\$20.155	OE1-H2-H3 0 O2-H1-H2-H3-H4 03 H3	OE1-H2-H3 0 O2-H1-H2-H3-H4 03 H3	OE1-H1 O2-H1-H2-H3-H4 03 H3	OE1-H1 O2-H1-H2-H3-H4 03 H3
Servicios de acreditación	0	0	0	0	–	–
Servicios de apoyo académico y de capacitación	\$16.650	\$19.450				
Servicios audiovisuales y de comunicación		\$6.800	\$6.800	O2-H1-H2-H3-H4 03 H3	OE1-H1-H2-H3-H4 03 H3	OE1-H1-H2-H3-H4 03 H3
Servicios de mantenimiento y reparación	0	0	0	0	–	–
Servicios de suscripción y acceso		\$3.100	\$3.100	OE1-H1	OE1-H1	OE1-H1
Servicios y productos de difusión		\$22.000	\$28.500	O2-H1-H2-H3-H4 03 H3	O2-H1-H2-H3-H4 03 H3	O2-H1-H2-H3-H4 03 H3

		Tasas y patentes	0	0	0	0	0	-	-
Subtotal Transferencias Corrientes			230.014	256.365					
	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0	0	-			
	Desarrollo de softwares	0	0	0	0	-			
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$4.450	0	0	OE1-H1				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	0	0	0	0	-			
	Mobiliario y Alhajamiento menor	\$2.610	0	0	OE1-H1				
	Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0	-			
	Vehículos	0	0	0	0	-			
Capital	Inversiones								
	Obras	Obra nueva	\$96.225	0	0	OE1-H4			

Se consideran recursos para la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional y de información para el equipo del proyecto, como computadores, impresora, scanner, maquina fotográfica, entre otros, para la ejecución del CD.

Se consideran recursos para la adquisición de mobiliario y alhajamiento menor para habilitar los espacios para el desempeño del equipo del proyecto como, escritorios, cajones, sillas, entre otros.

Se consideran recursos para la adquisición de mobiliario y alhajamiento menor para habilitar los espacios para el desempeño del equipo del proyecto como, escritorios, cajones, sillas, entre otros.

Se consideran recursos para la construcción de un espacio multipropósito que funcione como punto de encuentro para talleres, atenciones comunitarias y jornadas educativas, permitiendo además recibir a comunidades de zonas alejadas. Este espacio facilitará la participación de estudiantes, egresados y profesionales del área, dado que se encontrará cercano a las dependencias donde se imparten las carreras y de fácil acceso a la comunidad. Además, se establece que el uso de este espacio será para las actividades comprometidas en el año 2 de la iniciativa.

Este proyecto se emplaza en el Campus Isabel Bongard, y considera la intervención del polígono delimitado y definido, en donde se proyecta mejorar las condiciones actuales de las áreas de circulación, distribución de espacios considerando paisajismo y estructuras modernas.

	Ampliación	0	0	0
	Alteración	0	0	0
	Estudios preactuabilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
Subtotal Transferencias de Capital		103.285	0	0
Total		333.299	256.365	0

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Escobar	Luperfina eloisa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Irojas@userena.cl	51 2204441	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Autónoma	Chile	2007
Ingeniera Administración de Empresas	Universidad de los Lagos	Chile	1999
Técnico en Administración de Empresas	Universidad de La Serena	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Dirección General de Empresas	IEDE	España	1999
Doctora en Ingeniería	Universidad Tecnológica de Nagaoka	Japón	1993
Magíster en Ciencias de Ingeniería	Universidad Tecnológica de Nagaoka	Japón	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torrejón	Vergara	Alejandra Gladys
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
v.academica@userena.cl	51 2 204444	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del norte	Chile	2001
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	Barcelona, España	2008
Magíster en Educación	Universidad Arcis	Chile	2007
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de la Serena	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alvarado	Varas	Lilian Astrid
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL
lalvarado@userena.cl		+56991862302
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster En Planificación Y Gestión Tributaria	Universidad Mayor	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Varas	Madrid	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvaras@userena.cl	51 2 204389	Director de Vinculación con el Medio y Extensión

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad ESERP BARCELONA	España	2006
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Micha	Urrutia	Félix Gaston
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felix.micheau@userena.cl		Encargado(s) Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Chávez	Toro	Cristian Alfredo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cchavez@userena.cl	+56 51 2 204471	Director de Gestión Estratégica Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Mecánica	Universidad del Bío Bío	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor	Universidad de São Paulo	BRASIL	2016
Magíster	Universidad del Bío Bío	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Álvarez	Mancilla	Christian Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial Mención en Control De Gestión	Universidad Arturo Prat	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Proyecto	Universidad Internacional - México	México	2014
Master en comercio y finanzas internacionales	Universidad de Barcelona España	España	2012
Master en Educación con especialización en Educación Superior	Universidad Internacional UNIB	España	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
López	Tapia	Carla Pia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cplopez@userena.cl	-	Coordinadora.

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

4

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora	Universidad de La Serena	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Didáctica proyectual	Universidad de Bío Bío	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz	Sepúlveda	Daniela Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniela.munozs@userena.cl	985275291	Directora De Comunicación Estratégica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista, Licenciada en Comunicación Social	U. de Playa Ancha de Ciencias de La Educación	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Willeke	Escobar	Alexandra Katrin
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
awilleke@userena.cl	51 2 204005	Directora Escuela de Enfermería

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL

(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad de Concepción	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación con Mención en Pedagogía para la Educación Superior	Universidad Santo Tomás		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fritz	León	Konrad Alexander
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kfritz@userena.cl	2334937	Director Departamento de Odontología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Valparaíso	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Especialista en Endodoncia	Mayor	Chile	2011
Magister	Central	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gary	Bufadel	Alfredo Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
agary@userena.cl	51 2 204532	Director Kinesiología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Antofagasta	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	Andrés Bello	Chile	2008
Doctorado	Atlantic International University	USA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gahona	Dinamarca	Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL
pdinamarca@userena.cl		51 2 204010
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
44		Directora de Escuela Psicología

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Psicología	Universidad de Tarapacá	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Mención Social	Universidad de La Serena	Chile	2008
Postítulo en Psicología familia y derecho"	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005